



TRIBUNAL SUPERIOR AGRARIO
BASES DE LA CONVOCATORIA A LA LICITACION PÚBLICA NACIONAL
ELECTRÓNICA NO. 012-19 PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE
MANTENIMIENTO PREVENTIVO, CORRECTIVO Y VERIFICACIÓN DE GASES
CONTAMINANTES A VEHÍCULOS CON MOTOR A GASOLINA DEL TRIBUNAL
SUPERIOR AGRARIO

LA-031000001-E14-2019

El Tribunal Superior Agrario, en cumplimiento de las disposiciones que establecen el artículo 134 Constitucional, la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y su Reglamento; a través de la Dirección General de Recursos Materiales, ubicada en el tercer piso del edificio marcado con el **número 451 de la avenida Cuauhtémoc, colonia Piedad Narvarte, C.P. 03000, alcaldía Benito Juárez, Ciudad de México**, celebrará la licitación pública nacional electrónica número 012-19 para la contratación del **servicio de mantenimiento preventivo, correctivo y verificación de gases contaminantes a vehículos con motor a gasolina del Tribunal Superior Agrario** como adelante se describe.

La licitación se hará bajo las siguientes:

BASES

1.- OBJETO

La prestación del **servicio de mantenimiento preventivo, correctivo y verificación de gases contaminantes a vehículos con motor a gasolina del Tribunal Superior Agrario**, cuyas especificaciones se indican en el **ANEXO 1**, el cual forma parte integrante de estas bases.

El contrato por asignar será abierto y el importe de los servicios se cubrirá con recursos del presupuesto autorizado al Tribunal en este rubro para este ejercicio fiscal.

2.- INFORMACIÓN GENERAL

2.1.- PARA LOS FINES DE ESTA LICITACIÓN EN LO SUCESIVO SE DENOMINARÁ:

Ley. - Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

Reglamento. - Reglamento de la Ley de Adquisiciones Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

Tribunal. - Tribunal Superior Agrario.

Licitante. - Persona física o moral que participe en el procedimiento de licitación pública.

2.2- ASISTENCIA A LOS ACTOS PÚBLICOS DE LA LICITACIÓN.

El Tribunal Superior Agrario invita a participar en los actos públicos de esta licitación a las cámaras, colegios y asociaciones empresariales del ramo, así como cualquier persona física o moral, que, sin haberse registrado como licitante, manifieste su interés de estar presente en los mismos, bajo la condición de que en todos los casos, éstos deberán registrar su asistencia pudiendo participar sólo en calidad de observadores, conforme a lo dispuesto en el penúltimo párrafo del artículo 26 de la Ley.

De conformidad con el artículo 26 Bis fracción II de la Ley, la participación de los licitantes en los actos de aclaraciones, presentación y apertura de proposiciones y fallo será exclusivamente a través del sistema CompraNet.

3.- PROGRAMACIÓN DE EVENTOS

3.1.- PUBLICACIÓN DE LA CONVOCATORIA

Se publicará en el Diario Oficial de la Federación y en el sistema COMPRANET el **21 de febrero de 2019.**

3.2.- JUNTA DE ACLARACIONES A LAS BASES.

De acuerdo a lo establecido en los artículos 33 y 33 Bis de la Ley y 46 de su Reglamento, el día **4 de marzo de 2019 a las 11:00 horas** con la presencia de los servidores públicos se llevará a cabo una reunión en la Dirección General de Recursos Materiales del Tribunal, ubicada en el número 451 de la avenida Cuauhtémoc, colonia Piedad Narvarte, C.P. 03000, alcaldía Benito Juárez, Ciudad de México, para responder a las dudas que hayan planteado los licitantes interesados a través del sistema CompraNet.

Los licitantes que tengan interés en solicitar aclaraciones sobre las dudas que tengan de estas bases, deberán enviarlas a través del sistema CompraNet, a más tardar 24 horas antes de la fecha y hora de la realización de esta junta, por escrito firmado en papel membretado de la empresa en formato PDF.

Para este caso, adicionalmente deberán entregar a través del sistema un escrito firmado, en el que expresen su interés en participar en esta licitación, por sí o en representación de un tercero manifestando en todos los casos, los datos generales del interesado, y en su caso del representante legal quien deberá manifestar que cuenta con facultades suficientes para comprometerse por sí o por su representada.

Los licitantes que no envíen sus preguntas a tiempo sólo podrán formular preguntas sobre las respuestas que dé el Tribunal a las planteadas conforme al párrafo anterior. Las preguntas extemporáneas no serán contestadas y serán integradas al expediente correspondiente.

El escrito antes mencionado contendrá el Registro Federal de Contribuyentes, nombre y domicilio, así como, en su caso, de su apoderado o representante. Tratándose de personas morales, además se señalará la descripción del objeto social de la empresa, identificando los datos de las escrituras públicas y, de haberlas, sus reformas y modificaciones, con las que se acredita la existencia legal de las personas morales, así como el nombre de los socios, y del representante legal del licitante los datos de las escrituras públicas en las que le fueron otorgadas las facultades para suscribir las propuestas.

El Tribunal por sí mismo o a solicitud de los licitantes, definirá sobre la conveniencia de realizar subsecuentes juntas de aclaraciones.

Los licitantes que no envíen preguntas asumirán las modificaciones, correcciones y aclaraciones realizadas en ella y no podrán plantear otras en fecha posterior.

El Tribunal pondrá a la disposición de los licitantes interesados, el acta de esta reunión en la página de Internet del sistema CompraNet y de los Tribunales Agrarios www.tribunalesagrarios.gob.mx.

3.3.- VISITA A LAS INSTALACIONES

No habrá **visita a las instalaciones**.

3.4.- ACTO DE PRESENTACIÓN Y APERTURA DE LAS PROPOSICIONES TÉCNICAS Y ECONÓMICAS

3.4.1 DIA, HORA Y LUGAR PARA LA CELEBRACIÓN DEL ACTO DE APERTURA DE PROPOSICIONES.

El acto de apertura de proposiciones técnicas y económicas se celebrará el día **11 de marzo de 2019** a las **11:00 horas** con la asistencia de los servidores públicos, en la sala de juntas de la Dirección General de Recursos Materiales del propio Tribunal, ubicada en avenida Cuauhtémoc número 451, colonia Piedad Narvarte, código postal 03000, alcaldía Benito Juárez, Ciudad de México.

3.4.2.-ELABORACIÓN Y CONTENIDO DE LAS PROPOSICIONES.

Las proposiciones técnica y económica, y la documentación legal y administrativa deberán ser enviadas en archivos PDF mediante el sistema CompraNet.

Las propuestas técnicas y económicas, así como garantías y fechas de entrega, deberán ser firmadas autógrafamente al menos en la última hoja del documento que las contenga, por la persona legalmente facultada para tal efecto.

Cada uno de los documentos que integren la proposición y aquéllos distintos a ésta, deberán estar foliados en todas y cada una de las hojas que los integren. Al efecto, se deberán numerar de manera individual las propuestas técnica y económica, así como el resto de los documentos que entregue el licitante. **Será motivo de descalificación de los licitantes, la omisión del requisito de folio en todas las hojas.**

En el caso de que alguna o algunas hojas de los documentos mencionados carezcan de folio y se constate que la o las hojas no foliadas mantienen continuidad, la convocante no podrá desechar la proposición. En el supuesto de que falte alguna hoja y la omisión pueda ser cubierta con información contenida en la propia proposición o con los documentos distintos a la misma, la convocante tampoco podrá desechar la proposición.

Las proposiciones deberán presentarse en idioma español.

3.4.2.1 DOCUMENTACIÓN LEGAL Y ADMINISTRATIVA.

3.4.2.1.1 ACREDITACIÓN DE PERSONALIDAD. - El licitante presentará un escrito en el que su firmante manifieste, bajo protesta de decir verdad, que cuenta con facultades suficientes para comprometerse por sí o por su representada, en términos del artículo 29 fracción VI de la Ley de Adquisiciones Arrendamientos y Servicios del Sector Público (**ANEXO 2**), así como copia de su identificación oficial por ambos lados.

3.4.2.1.2 ARTÍCULOS 50 Y 60 DE LA LEY. - Carta en que se haga constar bajo protesta de decir verdad que el licitante participante, no queda comprendido en ninguno de los supuestos de los Artículos 50 y 60 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

3.4.2.1.3 DECLARACIÓN DE INTEGRIDAD. - El licitante deberá presentar por escrito una declaración de integridad, en la que manifieste que por sí mismo o a través de interpósita persona, se abstendrá de adoptar conductas, para que los servidores públicos del Tribunal induzcan o alteren las evaluaciones de las propuestas, el resultado del procedimiento, u otros aspectos que otorguen condiciones más ventajosas con relación a los demás participantes.

3.4.2.1.4 PRESENTACIÓN DE PROPOSICIONES CONJUNTAS. - Los licitantes podrán presentar proposiciones conjuntas de conformidad con el artículo 34 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, cumpliendo cada una de ellas con la totalidad de los requisitos establecidos en estas bases y con los siguientes aspectos:

Tendrán derecho a participar, registrándose en CompraNet, alguno de los integrantes del grupo;

Deberán celebrar entre todas las personas que integran la agrupación, un convenio en los términos de la legislación aplicable, en el que se establecerán con precisión los aspectos siguientes:

- a) Nombre, domicilio y Registro Federal de Contribuyentes de las personas integrantes, identificando, en su caso, los datos de las escrituras públicas con las que se acredita la existencia legal de las personas morales, y de haberlas, sus reformas y modificaciones, así como el nombre de los socios que aparezcan en éstas;
- b) Nombre y domicilio de los representantes de cada una de las personas agrupadas, identificando, en su caso, los datos de las escrituras públicas con las que acrediten las facultades de representación;
- c) La designación de un representante común, otorgándole poder amplio y suficiente, para atender todo lo relacionado con la propuesta, mismo que firmará la proposición;
- d) La descripción de las partes objeto del contrato que corresponderá cumplir a cada persona, así como la manera en que se exigirá el cumplimiento de las obligaciones, y
- e) Estipulación expresa de que cada uno de los firmantes quedará obligado en forma conjunta y solidaria con los demás integrantes, para comprometerse por cualquier responsabilidad derivada del contrato que se firme, y

En el acto de presentación y apertura de proposiciones, el representante común de la agrupación deberá señalar que la proposición se presenta en forma conjunta y deberá exhibir el convenio. Adicionalmente, los licitantes que decidan agruparse para presentar la proposición deberán exhibir de manera individual el manifiesto de los artículos 50 y 60 de la Ley, la declaración de integridad y escrito de MIPYMES.

En el supuesto de que resulte adjudicada una propuesta conjunta, el convenio indicado en este punto y la acreditación de las facultades del apoderado legal que formalizará el contrato respectivo, deberán constar en escritura pública, salvo que el contrato sea firmado por todas las personas que integran la propuesta conjunta o sus apoderados, quienes, en lo individual, deberán acreditar su respectiva personalidad.

3.4.2.2 DOCUMENTACIÓN TÉCNICA

ESPECIFICACIONES TÉCNICAS. - Cada licitante deberá describir en su propuesta técnica las especificaciones y alcances del servicio a proporcionar, respetándose, como mínimo, los señalados en el **ANEXO 1** de estas bases.

RUBROS Y SUB RUBROS DE LA DOCUMENTACIÓN TÉCNICA:

RUBROS	PUNTOS
<p>A) CAPACIDAD DEL LICITANTE (24 puntos). Consiste en el número de recursos humanos que técnicamente están aptos para prestar el servicio, así como los recursos económicos y de equipamiento que requiere el licitante para prestar los servicios en el tiempo, condiciones y niveles de calidad requeridos por la convocante.</p>	
<p>a.1) Capacidad de los recursos humanos. La Convocante tomará en cuenta los niveles de preparación y de cantidad de personal que se requiera para prestar el servicio. La suma de la puntuación asignada a este subrubro será de 13 puntos o unidades porcentuales de la puntuación total determinada por la Convocante para el Rubro y podrá acreditarse con la documentación del personal, referente a su preparación académica y técnica, título, certificaciones, diplomas que guarden relación con la prestación del servicio y a los comprobantes de carácter laboral del Licitante, en cuanto al número de personal de que dispone para la prestación del servicio.</p>	
<p>a.1.1) Cantidad de Recursos Humanos</p>	
<p>a.1.1.1) Para acreditar la Capacidad de los Recursos Humanos, Los Licitantes deberán presentar en papel membretado lo siguiente:</p> <ul style="list-style-type: none"> a) Relación de personal designado para la prestación del servicio objeto de este proceso de contratación, con firma del representante legal indicando que la información que contiene el listado es fidedigna. Esta deberá contener 2 mecánicos, 1 ejecutivo de cuenta y 1 responsable de los servicios operativos, relacionando los nombres completos, mismos que deberán aparecer en su listado SUA del IMSS. b) Listado SUA del IMSS del mes previo a la fecha de la apertura, el cual deberá contener el personal que se menciona e indica en el inciso a). <p>Al Licitante que presente la relación con 2 mecánicos, 1 ejecutivo de cuenta y 1 responsable de los servicios operativos y aparezca registrado en el listado del SUA del IMSS, como lo indica en el inciso a) y b), se otorgarán 2 puntos; al licitante que presente menos cantidad de cualquiera del personal solicitado no se le otorgarán puntos.</p>	2.00
<p>a.1.1.2) Para acreditar la Capacidad de los Recursos Humanos, Los Licitantes deberán presentar lo siguiente:</p> <ul style="list-style-type: none"> a) Currículo actualizado del responsable de los servicios operativos y del ejecutivo de cuenta que serán los contactos directos con la convocante, la cual deberá contar con firma autógrafa del interesado, en la que describa los datos relevantes del prestador como son: nombre, dirección, grado de estudios y experiencia, la cual deberá ser mínima de un año en el puesto de competencia arriba descrito o equivalente en el servicio objeto de este procedimiento de contratación <p>Al Licitante que presente el currículo del responsable de los servicios operativos anexando su cedula profesional como ingeniero (cedula profesional que se verificará en la página de la SEP) o técnico automotriz (se comprobará con certificado de educación media superior) y del ejecutivo de cuenta conforme a lo señalado en el inciso a) de este subrubro, debidamente firmada y detallando la experiencia en el puesto solicitado se le otorgarán 4 puntos.</p> <p>No se otorgarán los puntos del inciso a) a quien no presente currículos y/o no sean legibles los datos.</p> <p>No se otorgarán puntos del inciso a) a quien no presente los currículos debidamente firmadas por el responsable de los servicios operativos y del ejecutivo de cuenta.</p>	4.00

<p>a.1.1.3) Para acreditar la Capacidad de los Recursos Humanos, Los Licitantes deberán presentar en lo siguiente:</p> <p>a) Currículo de 2 mecánicos con firma autógrafa del titular del curriculum y que se encuentren relacionados en el inciso a) del subrubro a.1.1.1), en la que describa los datos relevantes del prestador como son: nombre, dirección, grado de estudios y experiencia mínima de un año en el puesto de mecánico; Al licitante que presente los currículos señalados en el inciso a) cubriendo el número de currículos de mecánicos de este subrubro de acuerdo con lo indicado, se le otorgarán 2 puntos. En caso de presentar menos de los currículos de los 4 mecánicos requeridos no se le otorgarán puntos.</p> <p>No se otorgarán puntos a los licitantes que presenten la documentación solicitado en el inciso a) y que ésta sea ilegible y/o en forma parcial.</p> <p>No se otorgarán puntos del inciso a) a quien no anexe copia de la identificación oficial vigente de cada uno del personal solicitado.</p>	2.00
<p>b) Copia de las constancias de capacitación que avalen que cuentan con los conocimientos al respecto, una constancia de capacitación en mantenimiento automotriz. Solo será considerada para efecto de puntaje las Copia de las constancias de capacitación del personal que se encuentre en el listado SUA del inciso b) del subrubro a.1.1.1)</p> <p>Al licitante que presente la mayor cantidad de copias de constancias de capacitación hasta un máximo de 4 por mecánico, con los requisitos señalados en el inciso b), se le otorgarán 5 puntos. Al licitante que acredite menos del máximo requerido (4) se otorgará puntuación mediante regla de tres calculada a partir del máximo requerido en dicho inciso. En caso de presentar menos del mínimo requerido (2) no se le otorgarán puntos.</p> <p>No se otorgarán puntos a los licitantes que presenten la documentación solicitado en el inciso b) y que ésta sea ilegible y/o en forma parcial.</p>	5.00
SUBTOTAL	
13.00	
<p>a.2) Capacidad de los recursos económicos y equipamiento actual. Los recursos económicos del Licitante, se podrán acreditar con la declaración anual 2018 y acuse de documento 32 d, así como constancia de situación fiscal. El Equipamiento e infraestructura con que cuenta el Licitante para la prestación del servicio, se acreditará con una relación del mismo, con firma autógrafa del representante legal (al presentar su proposición en forma presencial) o firma electrónica (al presentar su proposición por CompraNet) por el representante legal de la empresa. El cual deberá ser el mínimo requerido conforme se solicita en el anexo técnico del presente procedimiento, la suma de la puntuación asignada a este subrubro será de 10 puntos o unidades porcentuales de la ponderación total determinada por la Convocante para este Rubro. No se otorgarán puntos si la infraestructura y equipamiento no cumple con lo solicitado con el anexo técnico.</p>	
<p>a.2.1) Para acreditar su Capacidad Económica. Los Licitantes deberán presentar lo siguiente:</p>	
<p>a) Presentar la declaración del ejercicio fiscal anual 2018 con acuse de recibo del SAT y pago ante institución bancaria autorizada (en su caso).</p> <p>Al Licitante que presente la declaración del ejercicio fiscal anual 2017 solicitado en el inciso a.2) se le otorgarán 3 puntos.</p> <p>No se otorgarán puntos a los licitantes que presenten la documentación solicitado en el inciso a.2) y que ésta sea ilegible, no incluyan los pagos ante institución bancaria autorizada (en caso de que aplique) y/o en forma parcial.</p>	3.00
<p>b) Comprobar que sus ingresos del ejercicio fiscal anual fueron hasta del 20% del monto total de su propuesta económica antes de IVA, para lo cual presentará la Declaración Anual solicitada en el inciso a).</p> <p>Al Licitante que acredite ingresos en el ejercicio fiscal anual de entre el 18% y hasta el 20% del monto total de su propuesta se le otorgarán 3.00 puntos.</p> <p>Al Licitante que acredite ingresos en el ejercicio fiscal anual de entre el 15% y hasta el 17% del monto total de su propuesta se le otorgarán 2.00 puntos.</p> <p>Al Licitante que acredite ingresos en el ejercicio fiscal anual de entre el 12% y hasta el 14%</p>	3.00

del monto total de su propuesta se le otorgarán **1.00 puntos**.

No se otorgarán puntos a los licitantes que presenten la declaración anual del ejercicio fiscal anterior y cuyo ingreso sea inferior al 12% del monto total de su propuesta económica antes de IVA.

No se otorgarán puntos a los licitantes que presenten la documentación solicitada en el **inciso a)** y que ésta sea ilegible y/o en forma parcial.

a.2.2) Para acreditar la Capacidad de Equipamiento, Los Licitantes deberán presentar en papel membretado lo siguiente:

- a)** Escrito bajo protesta de decir verdad, firmado por el Representante Legal en el que relacione la maquinaria y equipo, copia de las facturas que avalen la adquisición de dicha maquinaria, fotografías (sin que obstruya ningún objeto donde se visualice plenamente que son parte del taller que prestara el servicio), mencionando la marca, modelo y cantidad requerida para llevar a cabo el servicio, información que será revisada al momento de la visita realizada por los servidores públicos asignados, señalada a continuación:

Equipo	Cantidad requerida
Rampa Hidráulica o Neumática	4
Dinamómetro	1
Alineadora	1
Balanceadora	1
Gato de patín 3 ton	1
Rectificadora de discos y tambores	1
Analizador de cinco gases	1
Tina de ultrasónico	1
Laboratorio de inyectores	1
Equipo de lavado de inyectores (boya)	1
Grúa de plataforma capacidad de 3.5 ton con placas de circulación del servicio público federal	1
Cajas de herramienta equipadas	2
Mesas de trabajo	2
Equipo de lavado	1
Escáner OBDII	1
Equipo medidor de presión (manómetro)	1
Licitante que compruebe la totalidad del equipo se le otorgará 3 puntos de este rubro	

3.00

Al Licitante que presente la documentación indicada en el **inciso a)** se le otorgarán **3 puntos**.

No se otorgarán puntos a quienes presenten la documentación sin firma autógrafa del representante legal (al presentar su proposición en forma presencial) o firma electrónica (al presentar su proposición por Compra Net), descrito en el **inciso a)**.

No se otorgarán puntos a los licitantes que presenten la documentación solicitado en el **inciso a)** y que ésta sea ilegible y/o en forma parcial.

- b)** Copia de la factura del vehículo con el que se prestará el servicio de grúa para auxilio vial del anexo técnico, así como su acreditación para prestar el servicio en carreteras federales. Al Licitante que presente lo solicitado en el **inciso b)** se le otorgará **1 punto**.

1.00

No se otorgarán puntos a los licitantes que presenten la documentación solicitado en el **inciso b)** y que ésta sea ilegible.

SUBTOTAL 10.00

a.3) Participación de discapacitados o empresas que cuenten con trabajadores con discapacidad. El Licitante podrá señalar en su proposición técnica que para la prestación del servicio cuenta con personal discapacitado, lo cual acreditará en términos del segundo párrafo del Artículo 14 de "LA LEY". La suma de la puntuación asignada a este Subrubro será de **0.50 puntos** o unidades porcentuales de la ponderación total determinada por la Convocante para este Rubro

<p>a.3.1) A fin de acreditar la participación de discapacitados. Los Licitantes deberán presentar en papel membretado lo siguiente:</p> <p>a) Escrito con firma del representante legal en el que manifieste que es una empresa que cuenta con personal con discapacidad en una proporción de al menos 5% de la totalidad de la plantilla de la empresa, la cual deberá anexar, relación del personal con capacidades diferentes, cuya antigüedad no sea inferior a 6 meses y el aviso de alta al régimen obligatorio del Instituto Mexicano del Seguro Social, computada hasta la fecha de acto de presentación y apertura de proposiciones.</p> <p>Al Licitante que presente el escrito solicitado en el inciso a) se le otorgará 0.50 puntos.</p> <p>No se otorgará el puntaje señalado en este subrubro, a quien presente escrito en el que manifieste que es una empresa que cuenta con personal con discapacidad y no cubra una proporción de al menos 5% de la totalidad de la plantilla de la empresa y/o cuya antigüedad sea inferior a 6 meses según conste en el aviso de alta al régimen obligatorio del Instituto Mexicano del Seguro Social, computada hasta la fecha del acto de presentación y apertura de proposiciones.</p> <p>No se otorgará el puntaje señalado en este rubro, a quien no presente el aviso de alta al régimen obligatorio del Instituto Mexicano del Seguro Social.</p> <p>No se otorgarán puntos a quienes presenten la documentación sin firma autógrafa del representante legal (al presentar su proposición en forma presencial) o firma electrónica (al presentar su proposición por Compra Net), descrito en el inciso a).</p>	0.50
SUBTOTAL	
0.50	
<p>a.4) Participación de MIPYMES que produzcan bienes con innovación tecnológica relacionados directamente con la prestación del servicio. Este subrubro aplicará únicamente cuando el Licitante acredite haber producido los bienes que se utilizarán en la prestación del servicio objeto de la contratación, con innovación tecnológica que tenga registrada ante el Instituto Mexicano de la Propiedad Industrial, en términos de lo dispuesto en el segundo párrafo del Artículo 14 de “LA LEY” y 34 de su Reglamento. La suma de la puntuación asignada a este Subrubro será de 0.50 puntos o unidades porcentuales de la ponderación total determinada por la Convocante para el Rubro</p>	
<p>a.4.1) A fin de acreditar que el Licitante es una empresa MIPYMES y que ha producido bienes con innovación tecnológica, que se utilizarán en la prestación del servicio objeto del procedimiento de contratación, Los Licitantes deberán presentar en papel membretado lo siguiente:</p> <p>a) Escrito con firma del representante legal en el que manifieste que los bienes que se utilizarán en la prestación del servicio objeto del procedimiento de contratación, han sido producidos con innovación tecnológica, por el propio Licitante o por la empresa en participación conjunta, y que cuenta con el registro correspondiente ante el Instituto Mexicano de la Propiedad Industrial, en términos de lo dispuesto por el segundo párrafo del artículo 14 de “LA LEY”, anexando copia del registro ante el IMPI de dicha innovación tecnológica.</p> <p>Al Licitante que presente el escrito solicitado en el inciso a) se le otorgará 0.50 puntos.</p> <p>No se otorgará el puntaje señalado en este rubro, a quien no presente copia del registro ante el IMPI.</p> <p>No se otorgarán puntos a quienes presenten la documentación sin firma autógrafa del representante legal (al presentar su proposición en forma presencial) o firma electrónica (al presentar su proposición por Compra Net), descrito en el inciso a).</p>	0.50
SUBTOTAL	
0.50	
TOTAL DEL RUBRO	
24.00	
<p>B) Experiencia y especialidad del Licitante (18 Puntos). La Convocante tomará en cuenta el tiempo en que el Licitante ha prestado el servicio de la misma naturaleza objeto de la presente Convocatoria, para lo cual establece como experiencia mínima de un año completo. El Licitante podrá acreditar este Rubro, con contratos que le hayan adjudicado con anterioridad a la fecha de la publicación de la presente Convocatoria.</p>	
<p>b.1) Experiencia</p>	

<p>A fin de acreditar su experiencia en el servicio de mantenimiento preventivo y correctivo a vehículos a gasolina, el Licitante presentará la documentación siguiente:</p> <ol style="list-style-type: none"> 1. Copia simple de 1 a 3 contratos, los cuales podrán ser anuales o plurianuales que cumplan los siguientes requisitos: <ol style="list-style-type: none"> a) Que contengan información que permita validar como mínimo: objeto, vigencia, razón social de las partes que los suscriben y en su caso número de contrato. b) Que dichos contratos fueron celebrados dentro de los tres años previos a la fecha de la presentación y apertura de proposiciones. c) Que los servicios descritos en los contratos sean de naturaleza similar al objeto de la presente licitación (que por lo menos tengan una vigencia de 12 meses a sector gobierno). Se entenderá que es de naturaleza similar el contrato para la prestación del servicio de mantenimiento preventivo y correctivo a vehículos a gasolina. <p>La experiencia acumulable, sumando los contratos que presente el proveedor participante, será mínimo de 12 meses y máximo 24 meses, sin embargo, para efectos de este cómputo, no se acumularán los meses de contratos con vigencia en el mismo periodo de tiempo. No se considerarán en la evaluación contratos de los cuales no estén formalizados, ni se desprenda su objeto y vigencia, ni aquellos cuyo objeto no sea similar al servicio objeto de este proceso de contratación.</p> <ol style="list-style-type: none"> 2. Relación de contratos presentados de acuerdo a lo siguiente: No. de contrato, Objeto (servicio), Vigencia, Partes que lo suscriben. <p>Se contabilizarán para evaluación los contratos en el orden que se presenten en la relación. No se acumulará la experiencia de contratos con vigencia en el mismo periodo de tiempo. No se considerarán en la evaluación contratos de los cuales no se desprenda su objeto y vigencia, ni aquellos cuyo objeto no sea similar al servicio objeto de este proceso de contratación. Se otorgarán 9 puntos al licitante que acredite de 49 a 72 meses de experiencia. Se otorgarán 6 puntos al licitante que acredite de 25 a 48 meses de experiencia. Se otorgarán 3 puntos al licitante que acredite 24 meses de experiencia. En caso de que algún licitante acredite más de 72 meses de experiencia, el excedente no será considerado para la asignación de puntos. A los licitantes que acrediten menos de 24 meses de experiencia no se le otorgaran puntos. La omisión total o parcial en la presentación de este requisito NO será motivo de desechamiento, no obstante, la convocante se abstendrá de otorgar puntos.</p>	9.0
SUBTOTAL	9.00
b.2) ESPECIALIDAD	
<p>b.2.1) A fin de acreditar su especialidad, Los Licitantes deberán presentar lo siguiente:</p> <ol style="list-style-type: none"> a) Copia simple de 2 a 5 contratos, que cumplan con lo siguiente: <ol style="list-style-type: none"> a.1) Que contengan información que permita validar como mínimo: número de contrato, objeto, descripción de los servicios, vigencia y razón social de las partes que los suscriben. a.2) Que estén debidamente firmados por todas las partes que lo suscriben. a.3) Que los servicios prestados sean similares a lo solicitado en el presente procedimiento de contratación, es decir, que las características técnicas y alcances del servicio y que sea comprobable en los contratos requeridos. a.4) Que los contratos estén concluidos a la fecha de la presentación y apertura de proposiciones. a.5) Que los contratos hubiesen sido celebrados dentro de los diez años previos (120 meses) a la fecha de presentación y apertura de proposiciones. <p>Notas:</p> <ol style="list-style-type: none"> 1. En caso de que algún licitante presente más de 5 contratos o pedidos, éstos no serán considerados para efectos de puntuación, tomando para evaluación los primeros 5 contratos. 2. No se considerarán en la evaluación contratos que no estén concluidos a la fecha de presentación y apertura de proposiciones. 3. No se considerarán en la evaluación contratos de los cuales no se desprenda su número de contrato, objeto, descripción de los servicios, vigencia y razón social de las partes que los suscriben, <u>tampoco los contratos cuyos servicios prestados no sean similares, equivalentes</u> 	8.50

<p>o relacionados con el servicio a contratar descritos en el anexo técnico de la convocatoria.</p> <p>Al Licitante que acredite la mayor especialidad en meses dentro del máximo de contratos solicitados, al Licitante que presente 5 contratos que cumplan con las condiciones señaladas en los incisos a), a.1), a.2), a.3), a.4) y a.5), se le otorgarán 8.50 puntos en caso de que el licitante presente menos del máximo requerido (5) se otorgará puntuación mediante regla de tres calculada a partir del máximo requerido en dicho inciso, cabe mencionar que deberán de cumplir con los incisos a), a.1), a.2), a.4) y a.5), en caso de presentar menos de 2 contratos no se le otorgarán puntos.</p> <p>No se otorgará el puntaje señalado en este rubro, cuando el Licitante presente menor número de contratos de los 5 solicitados.</p> <p>No se otorgará el puntaje señalado en este rubro, cuando el Licitante presente en forma parcial y/o sin firma, la documentación señalada en los incisos a), a.1), a.2), a.3), a.4) y a.5) de este subrubro, o cuando la documentación no cumpla con lo señalado y/o que ésta sea ilegible.</p>	
<p>a.6) Escrito con firma del representante legal, en hoja membretada, en el que se enlisten y/o relacionen cada uno de los contratos, presentado lo siguiente: nombre completo y cargo de la persona por parte de la contratante que pueda proporcionar información de dicho contrato, teléfono de contacto, correo electrónico, dirección de la dependencia o empresa vigencia del mismo indicando el numeral donde aparece y folios correspondientes a cada contrato.</p> <p>Al Licitante que presente el escrito solicitado en el inciso a.6) se le otorgará 0.50 puntos.</p> <p>No se otorgarán puntos al Licitante cuyas referencias indicadas en el listado y/o relación estipulada en el inciso a.6) no sean comprobables.</p> <p>No se otorgarán puntos a quienes presenten la documentación sin firma autógrafa del representante legal (al presentar su proposición en forma presencial) o firma electrónica (al presentar su proposición por Compra Net), descrito en el inciso a.6).</p>	0.50
SUBTOTAL 9.00	
TOTAL DEL RUBRO 18.00	
<p>C) PROPUESTA DE TRABAJO (6 Puntos). La convocante evaluará la forma en que el Licitante propone utilizar los recursos de que dispone para prestar el servicio, cómo y cuándo llevará a cabo las actividades, los procedimientos para llevar a la práctica las mismas, y el esquema conforme al cual estructurará la organización de los recursos humanos necesarios para cumplir las obligaciones previstas en esta Convocatoria.</p>	
<p>c.1) A fin de acreditar la metodología para la implementación y entrega de servicios, Los Licitantes deberán presentar en papel membretado lo siguiente:</p> <p>a) Escrito con firma del representante legal, en el que se describa en forma detallada la metodología y procedimiento de ejecución a realizar, que permita dar cumplimiento a los servicios a contratar, que utilizará el licitante para la prestación del servicio.</p> <p>Al Licitante que presente el escrito solicitado en el inciso a) se le otorgará 2.00 puntos.</p> <p>No se otorgarán los puntos del inciso a) a quien no presente el escrito.</p> <p>No se otorgarán puntos a quienes presenten la documentación sin firma autógrafa del representante legal (al presentar su proposición en forma presencial) o firma electrónica (al presentar su proposición por Compra Net), descrito en el inciso a).</p>	2.00
<p>c.2) A fin de acreditar el Plan de trabajo propuesto, Los Licitantes deberán presentar en papel membretado lo siguiente:</p> <p>a) Escrito con firma del representante legal, en el que se describa en forma del programa de trabajo propuesto en concordancia con las características técnicas y alcances de los servicios descritos en el Anexo Técnico, a fin de garantizar el tiempo de ejecución y oportunidad en la entrega de los mismos.</p> <p>Al Licitante que presente el escrito solicitado en el inciso a) se le otorgará 2.00 puntos.</p>	2.00

<p>No se otorgarán los puntos del inciso a) a quien no presente el escrito.</p> <p>No se otorgarán puntos a quienes presenten la documentación sin firma autógrafa del representante legal (al presentar su proposición en forma presencial) o firma electrónica (al presentar su proposición por Compra Net), descrito en el inciso a).</p>	
<p>c.3) A fin de acreditar el esquema estructural de la organización de los recursos, el Licitante presentará:</p> <p>a) El currículo de la empresa con firma autógrafa del representante legal (al presentar su proposición en forma presencial) o firma electrónica (al presentar su proposición por Compra Net), en el que incluya la siguiente información:</p> <ol style="list-style-type: none"> 1) Nombre o denominación social 2) Dirección incluyendo teléfono y correo electrónico 3) Descripción de los servicios que brinda la empresa 4) Experiencia en la prestación de los servicios 5) Organigrama de la empresa señalando: <ul style="list-style-type: none"> Nombre y Cargo del director o gerente, o cualquiera que sea la denominación que se le asigne al primer nivel de su organigrama, con el cual el SAT, en caso de ser necesario tendrá contacto para la toma de decisiones. Nombre y cargo del responsable de los servicios operativos y del ejecutivo de cuenta, en el segundo nivel de su organigrama, con el cual el SAT tendrá contacto las 24 horas y durante la vigencia para la programación, control, seguimiento de los servicios a contratar y participará en la formulación del Programa de Trabajo. Nombre y cargo de los mecánicos capacitados en el servicio a contratar, en el tercer nivel. <p>El licitante deberá de considerar para el esquema estructural al personal que contemple en los subrubros: a.1.1.1), a.1.1.2), a.1.1.3), y a.1.1.4)</p> <p>6) Fotografías de sus instalaciones que avalen la infraestructura técnica y administrativa de su empresa.</p> <p>Al Licitante que presente el escrito solicitado en el inciso a) se le otorgará 2.00 puntos.</p> <p>No se otorgarán los puntos del inciso a) a quien no presente el escrito y/o en forma parcial,</p> <p>No se otorgarán puntos a quienes presenten la documentación sin firma autógrafa del representante legal (al presentar su proposición en forma presencial) o firma electrónica (al presentar su proposición por Compra Net), descrito en el inciso a).</p>	2.00
TOTAL DEL RUBRO	
6.00	
<p>D) CUMPLIMIENTO DE CONTRATOS. La Convocante evaluará el desempeño o cumplimiento que ha tenido el Licitante en la prestación oportuna y adecuada de los servicios de la misma naturaleza objeto de la presente Convocatoria.</p>	
<p>d.1) A fin de acreditar el cumplimiento de contratos, los licitantes deberán presentar lo siguiente:</p> <p>Copia simple de mínimo 1 a máximo 3 contratos, los cuales podrán ser anuales o plurianuales que cumplan los siguientes requisitos:</p> <ol style="list-style-type: none"> a.1.) Que exhiban información que permita validar como mínimo: objeto, vigencia y razón social de las partes que lo suscriben, así como número de contrato. a.2.) Que los servicios prestados sean de naturaleza similar al objeto de la presente licitación. Se entenderá que es de naturaleza similar el contrato para la prestación del servicio conforme a las actividades descritas en el numeral 1 del Anexo Técnico. a.3.) Que se hayan celebrado dentro de los tres años previos a la fecha de la presentación y apertura de proposiciones. a.4.) Que se encuentren concluidos a la fecha de la presentación y apertura de proposiciones. <p>Tratándose de contratos celebrados con el Sector Público, deberá anexar escrito expreso por parte de la dependencia con la cual se celebró el contrato, en el cual manifiesta la liberación de la fianza de garantía de cumplimiento.</p> <p><u>Tratándose de contratos celebrados con el Sector Privado, deberá anexar copia del</u></p>	12.00

<p>documento expedido en papel membretado y firmado por la persona facultada en la empresa contratante, en el que manifieste el cumplimiento satisfactorio de las obligaciones. Relación de contratos presentados de acuerdo a lo siguiente: No. de contrato, Objeto (servicio), Vigencia, Partes que lo suscriben. Se contabilizarán para evaluación los contratos en el orden que se presenten en la relación. Únicamente se contabilizarán para evaluación los 3 primeros contratos señalados en el escrito libre, aun cuando presente más de 3. Se otorgarán 12 puntos al licitante que acredite 3 contratos. Se otorgarán 8 puntos al licitante que acredite 2 contratos. Se otorgarán 4 puntos al licitante que acredite 1 contrato. Se otorgarán los puntos al licitante que presente la documentación solicitada en los incisos a) y cumpla con los requisitos establecidos. No se otorgará el puntaje señalado en este rubro, cuando el licitante omita presentar de forma total o parcial la documentación solicitada, o esta no cumpla los requisitos señalados. La omisión total o parcial en la presentación de este requisito NO será motivo de desechamiento, no obstante, la convocante se abstendrá de otorgar puntos.</p>	
TOTAL DEL RUBRO	12.00
PUNTAJE TÉCNICO TOTAL	60.00

3.4.2.3 DOCUMENTACIÓN ECONÓMICA

PRECIOS DE LOS SERVICIOS. - Deben ser en moneda nacional antes de I.V.A., se debe cotizar de acuerdo a las tablas de la página 31 la totalidad de los conceptos contemplados de servicio en cada tipo de vehículo de la partida única.

También los licitantes deben indicar la vigencia de la proposición la que no será menor de 90 días naturales posteriores a la fecha del acto de apertura de proposiciones. Una vez emitido el fallo los precios de los servicios se mantendrán durante la vigencia del contrato.

3.4.3 DESARROLLO DEL ACTO

En la fecha y hora señalada, se procederá a la apertura de los archivos PDF con las proposiciones, conforme a los lineamientos siguientes y según el grupo especificado en el **punto 18** de estas bases.

3.4.3.1 A la hora señalada en el **punto 3.4.1** para el acto de apertura de proposiciones técnicas y económicas, se iniciará con la recepción y revisión cuantitativa de la documentación legal y administrativa, y proposiciones técnicas y económicas, contenidas en los archivos recibidos en el sistema CompraNet.

3.4.3.2 Las propuestas que sean recibidas serán objeto de una revisión cualitativa detallada posterior, con el fin de comprobar si cumplen con los requisitos exigidos. Aquellas propuestas económicas que presenten un error de cálculo aritmético sólo podrán ser rectificadas por parte de la convocante, cuando la corrección no implique la modificación del precio. Si el licitante no acepta la corrección de la propuesta, será desechada.

3.4.3.3 Se levantará acta circunstanciada en la que se harán constar las proposiciones recibidas y los documentos que omita algún licitante.

El Tribunal publicará el acta en la página de CompraNet.

3.4.4.- DECLARACIÓN DE LICITACIÓN DESIERTA

Se podrá declarar desierta la presente licitación en alguno de los siguientes casos:

3.4.4.1 Cuando ningún licitante remita proposiciones.

3.4.4.2 Cuando ninguna de las proposiciones presentadas cumpla con todos los requisitos de estas bases.

3.4.4.3 Cuando las condiciones en precio, calidad y oportunidad en la prestación de los servicios licitados no sean aceptables, a juicio del Tribunal.

Cuando se dé alguno o algunos de los supuestos anteriores, el Tribunal no adjudicará el contrato y procederá conforme a la normatividad vigente.

4.- CRITERIOS PARA EL ANÁLISIS Y EVALUACIÓN DE LAS PROPOSICIONES.

El criterio de evaluación de proposiciones a través del mecanismo de puntos y porcentajes tiene fundamento en los artículos 29 fracción XIII, 36 párrafos segundo y tercero y artículo 36 Bis fracción I de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

Se evaluará en primer término la proposición técnica y posteriormente la económica, de aquellos licitantes cuya propuesta técnica resulte solvente por haber conseguido la puntuación igual o superior al mínimo establecido de **45 puntos**. Las proposiciones técnicas que no cumplan con el mínimo de puntos requeridos serán desechadas.

Adicionalmente, también se desechará la proposición del licitante que no cumpla con la documentación legal y administrativa.

a) Propuesta técnica. - El Tribunal considerará solvente una proposición técnica cuando obtenga al menos **45 puntos** de un máximo de **60 puntos**. La documentación técnica se dividirá en cuatro rubros y los correspondientes sub rubros, tal como se detalla en el numeral **3.4.2.2** de estas bases. A cada rubro y sub rubro se les asignará una cantidad de puntos con la cual se podrán conseguir hasta **60 puntos**.

b) Propuesta económica. - El total de la puntuación de la propuesta económica tendrá un valor máximo de **40 puntos**. Para su evaluación se considerará el precio unitario, antes del impuesto al valor agregado.

En la evaluación económica el máximo puntaje se asignará a la proposición que resulte más baja, siempre que ésta no contenga errores de cálculo, conforme al numeral **3.4.2.3**.

Se determinará la puntuación que corresponda a la propuesta de cada participante aplicando la siguiente fórmula:

$$\text{PPE} = \text{MPemb} \times 40 / \text{MPi}$$

Donde:

PPE = Puntuación que corresponde a la propuesta económica;

MPemb = Monto de la propuesta económica más baja, y

MPi = Monto de la i-ésima propuesta económica.

c) Cumplimiento de los requisitos legales y administrativos. - El Tribunal en base a la documentación legal del numeral **3.4.2.1** revisará que se cumplan con todos los requisitos.

Los puntos máximos asignados a las propuestas técnicas y económica son:

T = 60 (Proposición que cubra todos los rubros y subrubros)

E = 40 (Proposición más baja)

Dónde:

$$\text{T} + \text{E} = 100$$

El Tribunal, podrá efectuar las visitas que juzgue necesarias a las instalaciones de cada licitante cuya proposición haya sido aceptada para su evaluación, a fin de conocer su capacidad instalada. En caso de negativa o evasivas, de algún licitante para otorgar estas facilidades, será descalificado.

El Tribunal podrá verificar por el medio que estime conveniente, la autenticidad de la información presentada por los licitantes y rechazará las ofertas de los que incurran en falsedades.

5. CAUSAS PARA DESCALIFICAR A UN LICITANTE.

Se desechará la propuesta presentada y la consecuente descalificación de un licitante cuando:

5.1. Falte alguno de los requisitos solicitados en las presentes bases y las modificaciones derivadas de la junta de aclaraciones.

- 5.2. Las propuestas del licitante no cumplan con los requisitos y alcances señalados en estas Bases.
- 5.3. La información proporcionada por el licitante resulte falsa total o parcialmente, tanto en su currículum como en toda la documentación legal, técnica y económica.
- 5.4. Las propuestas incluyan contradicciones o intentos de especulación.
- 5.5. Se compruebe que algún licitante ha acordado con otros elevar el costo de los servicios.
- 5.6. Se compruebe cualquier acuerdo que tenga como fin obtener una ventaja sobre los demás licitantes.
- 5.7. La presentación incompleta o la omisión de cualquier documento requerido en las Bases.
- 5.8. El incumplimiento de cualquiera de las condiciones legales, técnicas y económicas requeridas por la Convocante.
- 5.9. alguna de las propuestas técnica y económica, se presenten sin firma del representante legal o del licitante legalmente facultado para ello.
- 5.10. Cuando violen cualquiera otra disposición de la ley de la materia y/o su Reglamento u otra disposición aplicable.
- 5.11. Cuando algún licitante en su proposición técnica no alcance el mínimo 45 puntos.

6. ADJUDICACIÓN DEL CONTRATO.

Para la asignación del contrato se utilizará el criterio de evaluación por puntos y porcentajes, en el que se adjudicará al licitante que alcance el mayor puntaje de la suma de las proposiciones técnicas y económicas, además del cumplimiento de todos requisitos legales y administrativos establecidos por el Tribunal, en base al dictamen que emita el área requirente y con la finalidad de obtener las mejores condiciones en cuanto a precio, calidad, financiamiento, oportunidad y demás circunstancias pertinentes para el convocante.

El Tribunal adjudicará el contrato a un solo licitante.

Si derivado de la evaluación económica se obtuviera un empate en el precio de dos o más proposiciones, la adjudicación se efectuará a favor del licitante que haya participado con la categoría de micro, pequeña o mediana empresa. En caso de que persista el empate, se adjudicará al licitante que resulte ganador del sorteo manual por insaculación que celebre el Tribunal en junta pública, previa invitación por escrito, con o sin la presencia de los licitantes, pero invariablemente ante un representante del órgano interno de control; en esta reunión se levantará acta que firmarán los asistentes, sin que la inasistencia o la falta de firma de los licitantes invalide el acto.

7.- FALLO.

De conformidad con lo establecido en los artículos 26 Bis fracción II y 37 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, el fallo de esta licitación se dará a conocer a los licitantes por medio del portal de CompraNet y en la página de Internet de los Tribunales Agrarios www.tribunalesagrarios.gob.mx.

Con el propósito de dar lectura al fallo, se realizará una junta con la asistencia de los servidores públicos a las **11:00 horas del día 15 de marzo de 2019**, la cual se llevará a cabo en la Dirección General de Recursos Materiales del Tribunal ubicada en el número 451 de la avenida Cuauhtémoc, Colonia Piedad Narvarte, alcaldía Benito Juárez, C.P. 03000, Ciudad de México.

Al concluir la lectura del fallo se levantará un acta, en la que se incluirá el documento de este y se entregará una copia a los asistentes del Tribunal.

8.- FIRMA DEL CONTRATO

El licitante ganador, a través de su representante debidamente autorizado para este efecto, deberá presentarse a firmar el contrato (**ANEXO 4**) dentro de los **treinta** días naturales posteriores a la comunicación del fallo.

La firma del contrato se efectuará en las oficinas de la Dirección General de Recursos Materiales, en el domicilio ya citado.

El licitante ganador, dentro de los tres días naturales a partir de la notificación del fallo, deberá presentar **debidamente relacionada en papel con membrete de la empresa**, la siguiente documentación en original (para cotejo y devolución) y copia:

- a) Copia del Registro Federal de Contribuyentes, expedido por la Secretaría de Hacienda y Crédito Público. **(Anotar en la relación el número del registro)**
- b) Alta ante la Secretaría de Hacienda y Crédito Público
- c) Para el caso de personas morales, acta constitutiva, sus modificaciones, el poder notarial del representante legal que firmará el contrato, con una identificación oficial que contenga su fotografía y firma. **(Anotar en la relación los números de las actas y del poder)**
- d) Para el caso de personas físicas, identificación oficial con fotografía y firma.
- e) CURP para personas físicas. **(Anotar en la relación el número del registro)**
- f) Constancia de domicilio (Recibo telefónico o de la Luz)

g) Constancia de la Institución bancaria sobre la existencia de la cuenta de cheques abierta a nombre del licitante, que incluya el número de cuenta de 11 posiciones, así como la Clave Bancaria Estandarizada (CLABE) con 18 posiciones que permita realizar transferencias electrónicas de fondos a través de los sistemas de pago. **(Anotar en la relación el número de la cuenta de cheques y de la CLABE)**

El licitante que hubiese firmado contratos con el Tribunal podrá entregar en lugar de la documentación descrita en los incisos anteriores, un escrito bajo protesta de decir verdad, en el que manifiesten que no hubo cambios en la documentación legal y domicilio de la empresa y, que continúa el mismo representante registrado con facultades para suscribir el contrato; además anotará el número del registro único de proveedores y contratistas (RUPC) otorgado por el sistema CompraNet.

El licitante ganador cuyo monto asignado exceda los \$300,000.00 sin incluir el I.V.A., dentro de los quince días hábiles posteriores a la comunicación del fallo, deberá entregar un documento vigente expedido por el SAT, en el que emita opinión sobre el cumplimiento de sus obligaciones fiscales, en observancia a lo previsto en la regla 2.1.31 y 2.1.39 de la Resolución de Miscelánea Fiscal para 2018.

El contrato que se celebre deberá ajustarse a todos los aspectos contenidos en estas bases, así como en las disposiciones legales que le resulten aplicables.

9.- ENTREGA DE LA GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO

9.1 Dentro de los diez días naturales siguientes a la firma del contrato, el licitante ganador deberá entregar una fianza expedida por institución autorizada, a favor de la **Tesorería de la Federación**, para garantizar el cumplimiento de las obligaciones derivadas de dicho contrato, por un monto del 10% del importe máximo antes de I.V.A. que se dé a conocer al licitante ganador. Fracción XI del **ANEXO 1**.

La póliza de fianza deberá hacer referencia al procedimiento de contratación, al número de contrato y contener como mínimo las declaraciones señaladas en el Artículo 103 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

9.2 Si en el plazo señalado, el licitante ganador no entrega la referida fianza, el Tribunal rescindirá el contrato correspondiente y lo adjudicará al participante que haya presentado la segunda proposición solvente más baja y así sucesivamente, siempre que la diferencia en precios respecto a la postura que inicialmente hubiese resultado ganadora no sea superior al 10%, conforme a las disposiciones legales aplicables. En tal caso, se aplicarán las sanciones contempladas en la Ley.

10.- MODIFICACIÓN AL CONTRATO

Conforme a lo dispuesto en los artículos 52 de la Ley de la materia y 91 o 92 de Reglamento, dentro de su presupuesto aprobado y disponible, el Tribunal podrá, bajo su responsabilidad y por razones fundadas, modificar el contrato, siempre que el monto total de las modificaciones no rebase, en conjunto, el 20% de los conceptos y volúmenes establecidos originalmente en los mismos, y el porcentaje del servicio sea igual al pactado originalmente.

En los casos de aumento hasta del 20% o disminución no mayor al 10% de las cantidades del servicio a contratar, señaladas en estas bases, el licitante se obliga a sostener los precios contenidos en sus proposiciones, durante el tiempo indicado en el **punto 3.3.2.**

Para el aumento en la cantidad solicitada en el contrato, el plazo para la entrega del servicio adicional deberá ser pactado de común acuerdo entre el Tribunal y el licitante.

11.- CANCELACIÓN DEL CONTRATO.

El Tribunal podrá rescindir el contrato que haya adjudicado al ganador de la licitación, cuando se presente alguna de las siguientes causas:

11.1 Si el licitante ganador no inicia la prestación de los servicios en la fecha convenida.

11.2 Cuando el licitante no cumpliera con las especificaciones propuestas.

11.3 Por incumplimiento de alguna de las demás obligaciones del contrato celebrado.

11.4 Cuando el licitante no respete el plazo de vigencia de los precios señalada en el **punto 3.4.2.3.**

11.5 Cuando el licitante no entregue la garantía de cumplimiento de obligaciones, dentro del plazo señalado en el **punto 9.1.**

Lo anterior, independientemente de que, en su caso, se haga efectiva la fianza correspondiente al momento del incumplimiento. Asimismo, se aplicarán las distintas sanciones que estipulen las disposiciones legales vigentes en la materia.

12.- PLAZO DE INICIO Y LUGAR PARA LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO

12.1 PLAZO PARA EL INICIO DEL SERVICIO. - El participante que resulte ganador en esta licitación, deberán preferentemente, estar en condiciones de iniciar la prestación del servicio a partir del momento de la comunicación del fallo. **El plazo para iniciarlo será a partir de la comunicación del fallo;** para este efecto, deberá entregarse la carta compromiso que como (**ANEXO 3**) se adjunta a estas bases.

Cuando por causas de fuerza mayor o caso fortuito el licitante ganador no pueda iniciar el servicio dentro del plazo señalado o conforme al programa establecido, dos días antes de vencer dicho plazo solicitará por escrito al Tribunal una prórroga al efecto. El Tribunal comunicará por escrito al licitante ganador el resultado de la solicitud, al día siguiente contado a partir de su recepción.

Cuando el servicio que esté recibiendo no sea de la calidad y seriedad requerida, el Tribunal se reserva el derecho de suspenderlo, previo aviso por escrito al proveedor.

Tratándose de servicios realizados, una vez que el Tribunal haya verificado que no se ajustan a las características establecidas, éste los rechazará hasta que se subsanen las deficiencias detectadas.

El licitante ganador quedará obligado ante el Tribunal a responder de las deficiencias y calidad de los trabajos, así como de cualquier otra responsabilidad en que hubiere incurrido, en los términos señalados en el contrato respectivo y en el Código Civil Federal.

12.2 LUGAR PARA LA ENTREGA DE LOS TRABAJOS. - El prestador del servicio deberá realizar los trabajos de mantenimiento y reparación en sus propias instalaciones, con cobertura para recepción y entrega de vehículos en las oficinas del Tribunal Superior Agrario, sin costo adicional.

El Tribunal podrá, a su juicio, supervisar la planeación, preparación y organización del servicio al licitante ganador.

13.- SEGUROS

Los seguros para protección de los vehículos del Tribunal y los daños a terceros, desde la recepción y hasta la devolución de los vehículos, serán por cuenta del licitante y deberán cubrir todos los riesgos, adicionalmente deberá presentar una póliza de responsabilidad civil por un monto de \$50,000.00.

14.- CONDICIONES DE PAGO.

No se otorgarán anticipos. Los pagos se realizarán por servicios recibidos a satisfacción del Tribunal, dentro de los veinte días naturales contados a partir de la entrega de la factura con los requisitos fiscales correspondientes. Fracción XII del **ANEXO 1.** (Artículo 51 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público).

El Tribunal efectuará los pagos correspondientes a través de transferencias electrónicas de fondos en cuenta de cheques del beneficiario, siendo requisito indispensable que el licitante ganador presente la documentación señalada en el **punto 8** de estas bases. Los servicios por contratar se pagarán con recursos del

presupuesto autorizado al Tribunal y disponible en este rubro para el ejercicio fiscal de 2019.

El domicilio fiscal del Tribunal Superior Agrario (TSA-920227-QH7) es Av. Cuauhtémoc No. 451, colonia Piedad Narvarte, C.P. 03000, alcaldía Benito Juárez, Ciudad de México.

15.- SANCIONES Y PENAS CONVENCIONALES

15.1 Se aplicarán las sanciones que se señalan en los artículos 59 al 64 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, cuando ocurra alguno de los siguientes casos:

15.1.1 Cuando el licitante ganador se ubique en alguno de los supuestos que se señalan en el artículo 60 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

15.1.2 Cuando el licitante ganador no entregue la garantía de cumplimiento de obligaciones dentro del plazo señalado en el **punto 9.1**.

15.2 Se hará efectiva la garantía de cumplimiento cuando:

15.2.1 Se dé alguno de los supuestos previstos en los **puntos 11.1** al **11.4** de estas bases.

15.2.2 Los servicios y los equipos que presenten fallas o defectos y no sean reparados, corregidos o repuestos a satisfacción del Tribunal.

Además de las sanciones antes mencionadas, también podrán aplicarse otras que se señalen en las disposiciones legales de la materia.

15.3 PENAS CONVENCIONALES. Para los casos de prestación extemporánea de los trabajos, por cada día hábil de retraso en relación con los plazos señalados en el **punto 12.1**, o después de agotada la prórroga que se hubiese concedido, se aplicará una pena convencional del 0.5% del importe de los servicios pendientes por recibir, cuyo retraso se deba a incumplimiento injustificado del licitante ganador, con fundamento en lo establecido en los artículos 53 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y 95 de su Reglamento. Fracción XIII del **ANEXO 1**.

16.- OTROS ASPECTOS.

16.1 IMPUESTOS Y DERECHOS.

Los impuestos y derechos que procedan serán pagados por el TRIBUNAL conforme a la legislación impositiva aplicable.

16.2 PATENTES, MARCAS Y DERECHOS DE AUTOR.

El licitante ganador asumirá la responsabilidad total para el caso de que, al proporcionar los servicios al Tribunal Superior Agrario, infrinja patentes o marcas o viole registros del derecho de autor.

16.3 INCONFORMIDADES, CONTROVERSIAS Y NULIDAD DEL EVENTO

16.3.1 Las personas interesadas podrán inconformarse por escrito ante el Órgano Interno de Control del Tribunal, con domicilio en Cuauhtémoc No. 451, Col. Piedad Narvarte, C. P. 03000, Del. Benito Juárez, Ciudad de México, señalando las irregularidades que a su juicio se hayan cometido en el procedimiento de adjudicación del contrato respectivo, dentro de los seis días hábiles siguientes a aquel en que ocurra el acto o el inconforme tenga conocimiento del acto impugnado; transcurrido dicho plazo, termina para los interesados el derecho de inconformarse, sin perjuicio de que el citado Órgano pueda actuar en cualquier tiempo en los términos de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

16.3.2 Controversias. - Las controversias que se susciten en materia de contrataciones relacionadas con los servicios materia de esta licitación, se resolverán con apego a lo previsto en las disposiciones de carácter Federal aplicables, por lo que toda estipulación contractual en contrario no surtirá efecto legal alguno.

16.3.3 Nulidad del evento. - De presentarse la nulidad del evento en acatamiento de resolución administrativa que al efecto dicte la autoridad competente, el Tribunal no asumirá ninguna responsabilidad por los costos o gastos en que hubieren incurrido los participantes y la considerará como caso de fuerza mayor.

16.4 NEGATIVA DE NEGOCIACION DE CONDICIONES.

Ninguna de las condiciones contenidas en las presentes bases, así como en las proposiciones presentadas por los licitantes, podrán ser negociadas o modificadas una vez iniciado el Acto de Apertura de Proposiciones.

17.- FORMA DE PRESENTACION DE DOCUMENTOS

Los documentos solicitados en estas bases deberán enviarse al sistema CompraNet, en grupos separados como se indica a continuación, indicándose en el mismo el nombre del licitante participante y los documentos contenidos en cada archivo.

PRIMER GRUPO DOCUMENTACIÓN LEGAL Y ADMINISTRATIVA

Los indicados en los puntos:

- 3.4.2.1.1 Acreditación de personalidad (**ANEXOS 2**)
- 3.4.2.1.2 Escrito de no estar comprendido en los supuestos de los artículos 50 y 60 de la Ley de A.A.S.S.P.
- 3.4.2.1.3 Declaración de integridad
- 3.4.2.1.4 Convenio (en su caso) para presentar proposiciones conjuntas

SEGUNDO GRUPO DOCUMENTACIÓN TÉCNICA

Los indicados en los puntos:

- 3.4.2.2 Especificaciones Técnicas, rubros y subrubros.

TERCER GRUPO DOCUMENTACIÓN ECONÓMICA

Los indicados en los puntos:

- 3.4.2.3 Precios de los servicios y vigencia de la proposición.

Toda la documentación que se envíe por CompraNet deberá contener la fecha correspondiente al acto de presentación y apertura de proposiciones y estar referenciada a los puntos correspondientes de las bases de licitación; la omisión de estos requisitos no será causa de descalificación, sin embargo, su cumplimiento permitirá agilizar la revisión.

ANEXO 1
LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA No. 012-19
TRIBUNAL SUPERIOR AGRARIO
UNIDAD GENERAL ADMINISTRATIVA
DIRECCIÓN GENERAL DE RECURSOS MATERIALES
DIRECCIÓN DE SERVICIOS Y RECURSOS MATERIALES

ANEXO TÉCNICO

SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO, CORRECTIVO Y VERIFICACIÓN DE GASES CONTAMINANTES A VEHICULOS CON MOTOR A GASOLINA DEL TRIBUNAL SUPERIOR AGRARIO.

I. DESCRIPCIÓN DE “LOS SERVICIOS”

El Tribunal Superior Agrario requiere la contratación del Servicio de Mantenimiento preventivo, correctivo y verificación de gases contaminantes para el Parque Vehicular de este Órgano Jurisdiccional, en adelante **“LOS SERVICIOS”**.

El parque vehicular del Tribunal Superior Agrario, al que se le prestará el servicio, se indica en el **Apéndice A en una partida** del presente anexo técnico. No obstante, lo anterior, durante la vigencia de **“LOS SERVICIOS”** podrá haber incrementos y decrementos de vehículos según las necesidades del **“EL TRIBUNAL”** los incrementos se podrán generar por la adquisición de nuevos vehículos o por movimientos internos y los decrementos se podrán presentar por bajas o siniestros clasificados como pérdida total, situación que se informará por escrito a **“EL PROVEEDOR”** por el **ADMINISTRADOR DEL CONTRATO** de forma inmediata.

II. CARACTERÍSTICAS, ESPECIFICACIONES Y CONDICIONES TÉCNICAS DE “LOS SERVICIOS”

II.1 ATENCIÓN

“LOS SERVICIOS” serán solicitados a **“EL PROVEEDOR”** a través de orden de servicio **Apéndice C**, que contendrá como mínimo lo siguiente: fecha y hora de emisión, datos del vehículo (marca, modelo, placas, color, cilindraje, kilometraje, nivel de combustible, descripción del servicio a realizarse, estado general del vehículo e inventario), tiempo de ejecución, fecha de entrega, nombre y firma del **ADMINISTRADOR DEL CONTRATO** y del personal de **“EL PROVEEDOR”** que recibirá el vehículo. La orden de servicio **Apéndice C** será emitida por el **ADMINISTRADOR DEL CONTRATO** a **“EL PROVEEDOR”**, con por lo menos 24 horas de anticipación a su requerimiento de servicio.

“EL PROVEEDOR” deberá designar por escrito al **ADMINISTRADOR DEL CONTRATO**, al día hábil siguiente al inicio de **“LOS SERVICIOS”**, por lo menos un responsable técnico y a un ejecutivo de cuenta para la atención en la prestación de **“LOS SERVICIOS”**. El ejecutivo de cuenta deberá contar con facultades de decisión para resolver cualquier contingencia tanto administrativa como operativa que se presente durante la vigencia de **“LOS SERVICIOS”**.

Para lo anterior, **“EL PROVEEDOR”** deberá proporcionar el nombre completo de las personas referidas, señalando sus cargos, números telefónicos de localización tanto móvil como fija, así

como de oficina y correo electrónico, y quienes deberán estar disponibles en un horario de 09:00 a 18:00 horas en días hábiles de lunes a viernes. En caso de que **“EL PROVEEDOR”** requiera cambiar a las personas designadas como responsable técnico y/o ejecutivo de cuenta, así como sus datos de contacto, lo notificará por escrito al **ADMINISTRADOR DEL CONTRATO**, por lo menos con 3 (tres) días naturales de anticipación al cambio.

De igual forma, **“EL PROVEEDOR”** notificará por escrito al **ADMINISTRADOR DEL CONTRATO**, los cambios que realice de sus niveles gerenciales, en un plazo que no excederá los 10 (diez) días naturales contados a partir de la fecha de los cambios realizados.

II.2 EJECUCIÓN Y CONTROL DE “LOS SERVICIOS”

Los vehículos que se envíen a servicio de mantenimiento y verificación, llevarán su respectiva orden de servicio **Apéndice C**, debidamente requisitada y firmada por el **ADMINISTRADOR DEL CONTRATO** y el personal de **“EL PROVEEDOR”**.

El personal de **“EL PROVEEDOR”** deberá verificar los datos del vehículo contenidos en la orden de servicio **Apéndice C** y el tipo de servicio a realizar, así como llenar en presencia del **ADMINISTRADOR DEL CONTRATO** o del personal designado por éste, el inventario del vehículo en el momento de la recepción incluyendo el nivel de combustible, proporcionándole la copia correspondiente a este último. Cuando el vehículo sea entregado por el personal de **“EL PROVEEDOR”**, el **ADMINISTRADOR DEL CONTRATO** o el personal designado por éste, verificará que el inventario corresponda con las condiciones del vehículo como fue entregado, por lo que será responsabilidad de **“EL PROVEEDOR”** reponer cualquier accesorio, refacción o cantidad de combustible faltante.

“EL PROVEEDOR” no iniciará la ejecución de los trabajos ordenados en caso de encontrar alguna discrepancia entre los datos contenidos en la orden de servicio **Apéndice C** y el vehículo que se presente para mantenimiento, comunicándolo de inmediato, vía telefónica al **ADMINISTRADOR DEL CONTRATO**, y por escrito a este último a más tardar al día siguiente a su aviso telefónico.

El **ADMINISTRADOR DEL CONTRATO** o el personal designado por éste se encargará de verificar junto con el responsable técnico de **“EL PROVEEDOR”**, en sus instalaciones, la procedencia de los servicios de mantenimiento y la correcta ejecución de los trabajos según especificaciones del fabricante. Asimismo, el **ADMINISTRADOR DEL CONTRATO** está facultado para la aceptación de cada una de las refacciones que se suministren de los materiales, para la aceptación o rechazo de los trabajos, tiempos de entrega de conformidad con los tiempos máximos del servicio señalados en el numeral III del presente Anexo Técnico, para realizar y autorizar las pruebas de los vehículos y verificar su limpieza previo a su entrega.

“EL PROVEEDOR” deberá instalar solo refacciones nuevas de acuerdo a las especificaciones de los fabricantes o, en su caso, previa autorización del **ADMINISTRADOR DEL CONTRATO**, podrá utilizar refacciones nuevas de marca alternativa, con calidad equivalente a las originales, sin que éstas en ningún caso sean hechizas de deshuesaderos o partes reconstruidas. De lo anterior, **“EL PROVEEDOR”** asumirá la responsabilidad de su instalación y garantía, de igual forma, dichas refacciones deberán cumplir con las normas oficiales mexicanas aplicables.

Para verificar lo anterior, **“EL PROVEEDOR”** se obliga al momento de la entrega del vehículo, a poner a la vista las refacciones usadas y el empaque de la nueva conforme al mantenimiento

realizado al personal designado por el **ADMINISTRADOR DEL CONTRATO**, a efecto de que el personal de “**EL PROVEEDOR**” levante un inventario fotográfico de las mismas, y sea entregado al **ADMINISTRADOR DEL CONTRATO**.

Cuando “**EL PROVEEDOR**” considere que es necesario ampliar el concepto de algún servicio de mantenimiento solicitado, lo notificará de inmediato vía telefónica al **ADMINISTRADOR DEL CONTRATO** y por escrito dentro del día hábil siguiente al aviso telefónico, el **ADMINISTRADOR DEL CONTRATO** evaluará su procedencia y en su caso, emitirá una nueva orden de servicio **Apéndice C**. “**EL PROVEEDOR**” se abstendrá de realizar trabajos adicionales, hasta que cuente con la nueva orden de servicio **Apéndice C**, caso contrario dicho trabajo será sin costo adicional para “**EL TRIBUNAL**”.

“**EL PROVEEDOR**” que identifique que algunos de los vehículos objeto de “**LOS SERVICIOS**” requieren de emergencia o de manera prioritaria algún servicio de mantenimiento, lo notificará de inmediato vía telefónica al **ADMINISTRADOR DEL CONTRATO** y por escrito dentro del día hábil siguiente al aviso telefónico, para que éste, en caso de ser procedente, emita la orden de servicio correspondiente.

“**EL PROVEEDOR**” una vez que inicie y concluya los servicios de mantenimiento solicitados y estos sean debidamente aceptados por el **ADMINISTRADOR DEL CONTRATO** o el personal designado por este; entregará y recogerá los vehículos en los domicilios que le sean indicados por el **ADMINISTRADOR DEL CONTRATO**, en la orden de servicio **Apéndice C**.

“**EL PROVEEDOR**” deberá responder por cualquier daño y/o perjuicio producido por la prestación de “**LOS SERVICIOS**” deficientes, por instalación inadecuada de refacciones o por mala calidad de las mismas.

“**EL PROVEEDOR**” está obligado a presentar al **ADMINISTRADOR DEL CONTRATO** un reporte por escrito de forma quincenal, sobre el estatus que precise los servicios prestados desde el ingreso de vehículos al taller hasta su pago, de conformidad al formato que para tal efecto convengan las partes. Asimismo, “**EL PROVEEDOR**” presentará un reporte por escrito en cualquier momento en que el **ADMINISTRADOR DEL CONTRATO** lo requiera, en el cual manifieste que los vehículos que se encuentren en reparación en sus instalaciones se localizarán sin excepción y en todo momento en el interior de las mismas.

II.3 RESGUARDO Y PROTECCIÓN DE LOS VEHÍCULOS

“**EL PROVEEDOR**” se obliga a garantizar la seguridad en el resguardo de los vehículos que se entreguen para la prestación de “**LOS SERVICIOS**”, para lo cual, se obliga a tenerlos dentro de sus instalaciones el tiempo que se requiera para el servicio, y a responder por los daños y perjuicios que por la inobservancia de dichas medidas o su negligencia ocasione a los vehículos bajo su resguardo. “**EL PROVEEDOR**” podrá retirar de sus instalaciones los vehículos únicamente para fines de prueba y previa autorización del **ADMINISTRADOR DEL CONTRATO** o personal designado por éste.

“**EL PROVEEDOR**” deberá contar con un servicio de vigilancia las 24 horas del día, los 7 días de la semana para garantizar la seguridad de los vehículos.

“EL PROVEEDOR” es responsable del mal uso de los vehículos que reciba para la prestación de “LOS SERVICIOS”, así como del inventario con que fueron recibidos, incluyendo sus niveles de combustible y el kilometraje señalado al momento de su recepción. Asimismo, es responsabilidad del **ADMINISTRADOR DEL CONTRATO**, el que los vehículos cuenten con el nivel de combustible necesario, para realizar los traslados y pruebas de recorridos.

“EL PROVEEDOR” deberá instalar en los vehículos que se le entreguen para prestar cualquier tipo de servicio, fundas desechables para proteger vestiduras y volantes, así como tapetes desechables para proteger alfombras y fundas de protección a carrocerías, durante la prestación de “LOS SERVICIOS”, de su mantenimiento o revisiones que sean necesarias.

III. ESPECIFICACIONES TÉCNICAS Y DE CALIDAD DEL SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO DE LOS VEHÍCULOS CON MOTOR A GASOLINA.

Los servicios de mantenimiento preventivo de vehículos a gasolina requeridos deberán apegarse a lo estipulado en el “Programa de Mantenimiento Preventivo” señalado en el **Apéndice B**, especificándose que los servicios de mantenimiento preventivo pueden ser menores o mayores para vehículos a gasolina clasificado según su cilindraje 4, 6, 8 cilindros.

“EL PROVEEDOR” se obliga a proporcionar el servicio de mantenimiento a los vehículos con motor a gasolina, en los tiempos máximos que se indican a continuación.

MANTENIMIENTO PREVENTIVO A GASOLINA.	TIEMPO MÁXIMO
Menor	2 días hábiles
Mayor	3 días hábiles

“EL PROVEEDOR” será responsable de entregar el vehículo con el holograma correspondiente de verificación vehicular cuando corresponda realizar está o bien que se indique en la orden de servicio **Apéndice C**, debiendo de proporcionar el servicio de traslado a verificentros de forma gratuita.

“EL PROVEEDOR” deberá realizar y entregar al **ADMINISTRADOR DEL CONTRATO** dentro de los 2 (dos) días hábiles siguientes al inicio de “LOS SERVICIOS”, un programa calendarizado para la verificación de gases contaminantes de acuerdo al inventario del parque vehicular señalado en el presente Anexo Técnico, misma que tramitará a través de una orden de servicio **Apéndice C**. El servicio de verificación de emisiones contaminantes deberá realizarse con una anticipación mínima de 7 (siete) días naturales antes de la fecha de vencimiento del periodo correspondiente de verificación que establece la autoridad competente. Asimismo, “EL PROVEEDOR” deberá presentar los vehículos al Centro de Verificación Ambiental denominado “Verificentro” autorizado, para obtener el certificado de baja emisión de contaminantes, con holograma, cero, uno y dos, dependiendo del modelo de la unidad, y será responsabilidad de “EL PROVEEDOR” cubrir cualquier tipo de sanción o gasto que resulte por no cumplir en tiempo y forma con la aprobación de la verificación.

IV. ESPECIFICACIONES TÉCNICAS Y DE CALIDAD DEL SERVICIO DE MANTENIMIENTO CORRECTIVO DE VEHÍCULOS CON MOTOR A GASOLINA.

Sera responsabilidad del “PROVEEDOR”, recibir cualquier vehículo del Tribunal en días festivos,

inhábiles, en cualquier horario de los vehículos propiedad del tribunal que lleguen a su taller en grúa, durante la vigencia del contrato.

“**EL PROVEEDOR**” deberá presupuestar y facturar los servicios de mantenimiento correctivo solicitados a través de la orden de servicio **Apéndice C** por el **ADMINISTRADOR DEL CONTRATO**, conforme al costo de mano de obra y refacciones presentado en su propuesta económica.

El **ADMINISTRADOR DEL CONTRATO** o el personal designado por este, deberá verificar que “**EL PROVEEDOR**” lleve a cabo los trabajos de reparación por garantía a los vehículos en los términos estipulados en el presente Anexo Técnico. En caso de que se presenten reclamaciones por garantía, el **ADMINISTRADOR DEL CONTRATO** exigirá a “**EL PROVEEDOR**” otorgue prioridad sobre cualquier otro vehículo que se encuentre en reparación.

Cuando en un determinado mantenimiento correctivo, se requiera de refacciones que no se encuentren en el mercado ya sea por falta de suministro o por haber sido descontinuadas por la armadora y/o fabricante, previo escrito de “**EL PROVEEDOR**” indicando esta situación, el **ADMINISTRADOR DEL CONTRATO** podrá autorizar refacciones nuevas de marca alternativa, con calidad equivalente a las originales, sin que estas en ningún caso sean hechizas y/o de deshuesaderos o partes reconstruidas. “**EL PROVEEDOR**” asumirá la responsabilidad de la instalación y garantía de dichas refacciones.

El servicio de mantenimiento correctivo incluirá los cambios de neumáticos dañados o desgastados, por lo que cuando se solicite dicho cambio por el **ADMINISTRADOR DEL CONTRATO** en la orden de servicio **Apéndice C**, “**EL PROVEEDOR**” deberá presentar un presupuesto de al menos 3 (tres) marcas distintas que se encuentren en el mercado (**Apéndice E**), con garantía de al menos 40,000 kilómetros y/o 2 años, para autorización del **ADMINISTRADOR DEL CONTRATO**.

El costo de mano de obra y refacciones que se utilizará en los servicios de mantenimiento correctivo, deberá apegarse a lo estipulado en la propuesta económica de “**EL PROVEEDOR**”.

“**EL PROVEEDOR**” asumirá la responsabilidad por la calidad, tipos de respuesta y garantía de los servicios de mantenimiento correctivo, incluyendo los consistentes en el tapizado, cromado, niquelado, reparación de tanques de combustible, radiadores, muelles, sistema de escape, cerrajería, reparación de elevadores de cristales, pulido y sellado de parabrisas, alarmas, soldadura, suministro de accesorios de los vehículos, reparaciones de radios, bocinas y neumáticos.

V. GARANTÍAS DE LOS SERVICIOS DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DE LOS VEHÍCULOS CON MOTOR A GASOLINA.

“**EL PROVEEDOR**” deberá garantizar los servicios de mantenimiento preventivo y correctivo que realice a los vehículos de “**EL TRIBUNAL**”, por lo menos 90 (noventa) días en mano de obra y refacciones, contados a partir de la aceptación de los trabajos por el **ADMINISTRADOR DEL CONTRATO**.

En caso de que los vehículos a los que se hubiere prestado el servicio de mantenimiento presentaren fallas, el **ADMINISTRADOR DEL CONTRATO** lo notificarán de inmediato vía

telefónica a “**EL PROVEEDOR**”, y por escrito, dentro del día hábil siguiente, obligándose este último en un lapso no mayor de 3 (tres) horas contadas a partir de la hora en que le sea notificada vía telefónica la solicitud correspondiente, a que acuda uno de sus técnicos al sitio donde se encuentra el vehículo, dicho técnico se identificará como empleado de “**EL PROVEEDOR**” y portará licencia de conducir vigente, y contará con 3 (tres) horas más para corregir la falla en el mismo lugar o, en caso de no ser posible, deberá trasladar el vehículo a las instalaciones de “**EL PROVEEDOR**” sin costo adicional para “**EL TRIBUNAL**”, caso en el cual se aplicará la garantía señalada en el presente numeral. “**EL PROVEEDOR**” otorgará prioridad a la prestación del servicio del vehículo sobre cualquier otro que se encuentre en mantenimiento, el **ADMINISTRADOR DEL CONTRATO** y “**EL PROVEEDOR**” determinarán los tiempos para la entrega del mismo de conformidad con lo señaladas en la propuesta económica de este último.

El **ADMINISTRADOR DEL CONTRATO** o el personal designado por este, están autorizados para verificar que “**EL PROVEEDOR**” cumpla las garantías, y las aplique en los tiempos señalados en la orden de servicio **Apéndice C**. El **ADMINISTRADOR DEL CONTRATO** podrá rechazar cualquier trabajo que no reúna con las especificaciones de calidad en la mano de obra, en las refacciones y en los materiales, herramientas y equipos utilizados, lo que se hará del conocimiento del técnico de “**EL PROVEEDOR**” por escrito, obligándose éste a realizarlos nuevamente bajo su responsabilidad y sin costo adicional para “**EL TRIBUNAL**”.

En caso de fallas reportadas por los usuarios de los vehículos el **ADMINISTRADOR DEL CONTRATO** informará telefónicamente de forma inmediata y por escrito a “**EL PROVEEDOR**”, para su atención conforme a lo señalado en el presente numeral.

VI. EQUIPO Y/O SERVICIOS REQUERIDOS PARA EL MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO.

“**EL PROVEEDOR**” deberá manifestar en su propuesta técnica que cumple y cuenta como mínimo con lo siguiente:

1. Herramienta y equipo suficiente para atender la flota del parque vehicular de “**EL TRIBUNAL**” (ejemplo, escáner, equipo de medición, manuales, llaves, etc.). Asimismo, deberá presentar muestra fotográfica y detalle de dichas herramientas y equipamiento debidamente firmada por su representante legal.
2. Áreas para llevar a cabo estética externa, interna y pintado de fascias, almacén y suministro de refacciones, lavado, de recepción diaria de vehículos, así como, programados para servicios, de vehículos en reparación y terminados, y bahías productivas, es decir, rampas con un mínimo de 2 toneladas. Asimismo, deberá presentar muestra fotográfica y detalle de dichas áreas debidamente firmada por su representante legal.
3. Una superficie total de sus instalaciones de al menos 1,500 metros cuadrados en un sólo predio, mismo que debe acreditarse con cualquier documento oficial expedido por el Gobierno de la Ciudad de México del año 2018 o 2019m así mismo con un croquis arquitectónico donde especifique área construida y superficie del terreno, debidamente bardeado y que cuente con área de techado de por lo menos 400 metros cuadrados, iluminación superficial y ventilación al 100%, los cuales deberán estar en condiciones

óptimas de operación. Asimismo, deberá presentar muestra fotográfica y detalle de dichas instalaciones debidamente firmadas por su representante legal.

4. Empleados técnicos y con experiencia, suficientes para la atención del servicio para la flotilla del parque vehicular de **“EL TRIBUNAL”**.
5. El licitante deberá encontrarse dentro de una distancia máxima de 12 kilómetros, del domicilio de avenida Cuauhtémoc no. 451, Colonia piedad Narvarte, Alcaldía Benito Juárez, Ciudad de México, esto deberá demostrarse con una impresión del trazo del recorrido con la herramienta de la página de internet de Google Maps
6. Suministro de partes y refacciones nuevas, así como de llantas nuevas y originales de al menos 3 (tres) diferentes marcas, presentando copia de contratos o convenios celebrados y vigentes con al menos 3 (tres) refaccionistas, llanteras, distribuidores o fabricantes.

VII. PERMISOS, LICENCIAS Y AUTORIZACIONES

“EL PROVEEDOR” deberá presentar en su propuesta técnica los siguientes permisos, licencias y autorizaciones vigentes:

7. Copia del Comprobante para la recolección de aceite, emitido por la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales.
8. Permiso de autorización vigente para recipientes sujetos a presión, criogénicos y generadores de vapor o calderas que requiera para la prestación de **“LOS SERVICIOS”**, de conformidad con los requisitos establecidos en la NOM-020-STPS-2011.
9. Permiso de uso de suelo como taller de mantenimiento de automóviles, así como licencia de funcionamiento emitido por la autoridad competente.
10. Autorización del área de Protección Civil competente, para la prestación del servicio en el inmueble destinado para ello por **“EL PROVEEDOR”**.
11. Estudio vigente de aguas residuales, en el que indique el cumplimiento de los límites máximos permisibles de contaminantes en las descargas de aguas residuales, de conformidad con la NOM-002-SEMARNAT-1996.
12. Copia del Registro ante la Procuraduría Federal del Consumidor de los modelos de contrato de adhesión, de conformidad con la NOM-174-SCFI-2007 Prácticas comerciales- Elementos de información para la prestación de servicios en general,

VIII. PROCESO DE SELECCIÓN DE LOS PROVEEDORES

Los posibles proveedores presentarán su propuesta y cotización por el servicio de mantenimiento preventivo y correctivo de conformidad con el formato contenido en el **Apéndice B** adjunto al presente anexo técnico, debidamente firmado, dentro del plazo determinado por **“El Tribunal”**, en moneda nacional e incluir el IVA y conforme a los conceptos, precios y tiempos de ejecución establecidos en su propuesta económica. Los posibles proveedores, convienen en que la prestación de su cotización implica que cuentan con la capacidad para cumplir los requerimientos del servicio objeto de la presente contratación, así como para proporcionarlo respecto a los vehículos que le llegaren a solicitar respecto de los vehículos señalados en la solicitud de cotización.

“El Tribunal” seleccionará en una partida única al licitante que cumpla con los requerimientos establecidos en el presente anexo técnico y los establecidos en la solicitud de cotización (de conformidad con el **Apéndice B** adjunto al presente anexo); así como la prestación de los servicios de mantenimiento preventivo y correctivo.

Para tal efecto, “El Tribunal” asignará el contrato al prestador del servicio que obtenga el mayor puntaje que resulte de la suma de los puntos de las proposiciones técnica (hasta 60 puntos) y económica (40 puntos) conforme al criterio de evaluación de puntos y porcentajes, con el cual se celebrará el contrato específico cuyo objeto será la prestación de los servicios de mantenimiento tanto preventivo como correctivo.

Para presentar la proposición económica sobre los servicios de mantenimiento preventivo y correctivo, “El Tribunal” aplicará el siguiente esquema (dicho formato se encuentra referenciado en el **Apéndice A** adjunto al presente anexo técnico):

Mantenimiento		Cilindros	Precio unitario Cotizado	Cantidad de Servicios	Monto total sin IVA
Preventivo	Menor Gasolina	4			
		6			
		8 o mayor			
	Mayor Gasolina	4			
		6			
		8 o mayor			
Precio Total Mantenimiento Preventivo					

Resumen de Mantenimiento Correctivo (Apéndice D). -

Mantenimiento Correctivo	Monto total sin IVA
Mantenimiento Correctivo a Vehículos Gasolina 4 Cilindros	
Mantenimiento Correctivo a Vehículos Gasolina 6 Cilindros	
Mantenimiento Correctivo a Vehículos Gasolina 8 Cilindros	
Precio Total Mantenimiento Correctivo	

IX. VIGENCIA Y LUGAR DE “LOS SERVICIOS”.

La vigencia de “**LOS SERVICIOS**” será a partir del fallo y hasta el 31 de diciembre de 2019, dicha vigencia deberá de concluirse, precisamente el día señalado, sin necesidad de comunicado alguno o resolución en tal sentido.

El lugar de prestación de “**LOS SERVICIOS**” será en las instalaciones de “**EL PROVEEDOR**”. Asimismo, para el caso de “**LOS SERVICIOS**” señalados en los numerales II.4, IV y V del presente del Anexo Técnico, la prestación será en el lugar que indique el **ADMINISTRADOR DEL CONTRATO** a “**EL PROVEEDOR**”.

X. RECURSOS PRESUPUESTALES.

La contratación de “**LOS SERVICIOS**” será con cargo a las partidas presupuestales siguientes: 35501” Mantenimiento y conservación de vehículos terrestres, aéreos, marítimos lacustres y fluviales” y 39202 “Otros impuestos y derechos.”.

XI. GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO Y PÓLIZA DE RESPONSABILIDAD CIVIL

Para garantizar a “**EL TRIBUNAL**” el exacto cumplimiento de las obligaciones que “**EL PROVEEDOR**” contrae por la prestación de “**LOS SERVICIOS**”, éste se obliga de conformidad con lo dispuesto en los artículos 48 fracción II y 49 fracción I de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, a otorgar fianza a favor de la Tesorería de la Federación, equivalente al 10% (DIEZ POR CIENTO) del monto máximo señalado en el contrato correspondiente, sin incluir el Impuesto al Valor Agregado, ante la Dirección de Adquisiciones, Almacén y Suministros de la Dirección General de Recursos Materiales, dentro de los 10 (diez) días naturales siguientes a la firma del presente contrato.

Asimismo, “**EL PROVEEDOR**” se obliga a presentar dentro de los 10 (diez) días naturales siguientes a la firma del presente contrato, póliza de responsabilidad civil que deberá cubrir la vigencia de “**LOS SERVICIOS**”, emitida por una institución debidamente autorizada por la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, para el caso de que derivado de la prestación de “**LOS SERVICIOS**”, se causen daños a “**EL TRIBUNAL**”, sus bienes, su personal y/o a terceros de la manera siguiente

“**EL PROVEEDOR**” se obliga a presentar dentro de los 10 días naturales siguientes del fallo de adjudicación conforme al código civil vigente en la ciudad de México,

- 1- Un endoso de su póliza de responsabilidad civil a favor del tribunal como beneficiario preferente, con las especificaciones que se describen en el siguiente numeral 2.-
- 2- Una póliza de responsabilidad civil, por daños a bienes y personas que deberá cubrir dentro de la vigencia del contrato adjudicada, emitida por una compañía de seguros autorizada por la s.h.c.p. En cual se suscriba lo siguiente:

RESPONSABILIDAD CIVIL DEL TALLER: POR UN LIMITE POR CADA UNIDAD Y POR EVENTO DE:	\$ 1,000,000.00 (UN MILLÓN DE PESOS 00/100 M. N.), POR CADA UNIDAD Y POR EVENTO.
LÍMITE MÁXIMO DE RESPONSABILIDAD POR TODOS LOS EVENTOS HASTA:	\$ 2'500,000.00 (DOS MILLONES QUINIENTOS MIL PESOS 00/100 M. N.), COMO LÍMITE MÁXIMO DE RESPONSABILIDAD.

RESPONSABILIDAD CIVIL POR DAÑOS A TERCEROS EN SUS BIENES Y EN SUS PERSONAS PARA EL TRIBUNAL.	SIN DEDUCIBLE
DEDUCIBLES EN DAÑOS POR RESPONSABILIDAD CIVIL A LOS VEHÍCULOS, BAJO RESPONSABILIDAD DEL TALLER, YA SEA EN REPARACIÓN, TRASLADO O SERVICIOS A CENTROS DE VERIFICACIÓN.	0% EN DAÑOS MATERIALES Y 0% EN ROBO TOTAL SOBRE EL VALOR COMERCIAL DE LA UNIDAD AL MOMENTO DEL SINIESTRO Y 0% SOBRE EL VALOR DEL CRISTAL EN CASO DE ROTURAS.

RESPONSABILIDAD CIVIL DEL TALLER:

Ampara la responsabilidad civil legal en que incurriere el asegurado por daños a automóviles propiedad del tribunal, que estuvieren bajo la custodia en sus su taller o en poder sus empleados, como, mecánico, pintores, electricista etc.

OBSERVACIÓN: EL endoso o póliza que se emita deberá venir acompañado del recibo de pago, y por podrá ser cancelado, sin autorización del tribunal durante la vigencia del contrato.

XII. FORMA DE PAGO Y DATOS DE FACTURACIÓN

El pago se realizará en moneda nacional dentro de los 20 (veinte) días naturales contados a partir de la entrega de la factura correspondiente, previa prestación de **“LOS SERVICIOS”** a entera satisfacción del **ADMINISTRADOR DEL CONTRATO**, a través del Sistema Integral de Administración Financiera Federal. Lo anterior, de conformidad con lo establecido en el artículo 51 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público. El pago quedará condicionado, al pago que, en su caso, **“EL PROVEEDOR”** deba efectuar por concepto de penas convencionales.

La recepción, revisión y aceptación de la factura, junto como la orden de servicio **Apéndice C** del mantenimiento se realizará en el domicilio del **ADMINISTRADOR DEL CONTRATO** ubicado en Avenida Cuauhtémoc número 451, piso 2, colonia Piedad Narvarte, Alcaldía Benito Juárez, Ciudad de México, en días hábiles de lunes a viernes en un horario de 09:00 a 14:00 horas; o en el domicilio que para tal efecto designe el **ADMINISTRADOR DEL CONTRATO** a **“EL PROVEEDOR”**.

La factura deberá contener los siguientes datos fiscales: TRIBUNAL SUPERIOR AGRARIO, Registro Federal de Contribuyentes TSA920227QH7, domicilio en Avenida Cuauhtémoc número 451, colonia Piedad Narvarte, Alcaldía Benito Juárez, código postal 03000, Ciudad de México.

XIII. PENA CONVENCIONAL

“EL PROVEEDOR” se obliga a pagar a **“EL TRIBUNAL”** una pena convencional del .5% (PUNTO CINCO POR CIENTO) por cada día natural de atraso sobre el monto de **“LOS SERVICIOS”** no prestados en los plazos establecidos en el presente Anexo Técnico. Lo anterior, de conformidad con lo establecido en los artículos 53 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, 95 y 96 de su Reglamento.

Dichas penalizaciones serán calculadas, documentadas y aplicadas por el **“ADMINISTRADOR DEL CONTRATO”** a **“EL PROVEEDOR”**.

La acumulación de penas convencionales no excederá del monto de la garantía de cumplimiento, sin perjuicio del derecho de **“EL TRIBUNAL”** para optar entre exigir el cumplimiento del contrato o rescindirlo.

XIV. DEDUCTIVAS

“EL TRIBUNAL”, aplicara deductiva al pago de **“EL SERVICIO”**, con motivo del incumplimiento parcial o deficiente en que pudiera incurrir al posible proveedor que resulte adjudicado respecto a los conceptos que a continuación se señalan, deductivas que no podrán exceder del monto de la garantía de cumplimiento del instrumento contractual que para tal efecto se celebre, a partir del cual se podrá iniciar el procedimiento de rescisión del contrato:

Cantidad/Porcentaje (%) a aplicar	Concepto	Forma
--	-----------------	--------------

Cantidad/Porcentaje (%) a aplicar	Concepto	Forma
\$50.00 (CINCUENTA PESOS 00/100 M.N.)	Mantenimiento preventivo menor a gasolina a los 7,500 kilómetros ó 6 meses, lo que ocurra primero.	Por cada día que exceda el tiempo máximo con el que cuenta “ EL PROVEEDOR ” para llevar a cabo dicho mantenimiento, de conformidad con el numeral III del presente Anexo Técnico.
	Mantenimiento preventivo mayor a gasolina a los 15,000 kilómetros ó 6 meses, lo que ocurra primero.	
	Mantenimiento preventivo a diésel a los 10,000 kilómetros ó 6 meses, lo que ocurra primero.	
0.5% sobre el costo del servicio del mantenimiento correctivo.	Mantenimiento correctivo	Por cada día que exceda el tiempo máximo con el que cuenta “ EL PROVEEDOR ” para llevar a cabo dicho mantenimiento, señalado en la orden de servicio, y autorizada por el ADMINISTRADOR DEL CONTRATO .
\$60.00 (SESENTA PESOS 00/100 M.N.)	Entrega del vehículo sucio, después de la realización del mantenimiento preventivo y/o correctivo.	Por cada unidad y/o evento.
La que resulte por la reparación del daño causado por “ EL PROVEEDOR ”.	Entrega del vehículo por parte de “ EL PROVEEDOR ” con daños (golpe, fuga de líquidos, falta de artículos personales, o con manifestación de daño al momento de la recepción distintos a los señalados en el inventario inicial de recepción por parte del ADMINISTRADOR DEL CONTRATO).	
El valor total del mantenimiento o reparación.	Entrega de vehículos sin haber realizado el cambio de refacciones por nuevas en caso de mantenimientos preventivos y/o correctivos.	
El valor total de la reparación.	Falta de autorización por parte del ADMINISTRADOR DEL CONTRATO para realizar la reparación de los vehículos.	
\$1,000.00 (UN MIL PESOS 00/100 M.N.)	Por no proporcionar en los plazos señalados en el presente Anexo técnico, los datos del responsable técnico, ejecutivo de cuenta y persona encargada del servicio de grúa.	

APÉNDICE A

Partida Única

	VEHÍCULOS	MODELO	PLACAS	PRIMER SEMESTRE MANTENIMIENTO		SEGUNDO SEMESTRE MANTENIMIENTO		SEDE
				MENOR	MAYOR	MENOR	MAYOR	
1	FORD SUV EXPLORER XLT 6 CIL, T/A, A/A	2013	632YLF	1	1	1		AV. CUAUHEMOC No. 461, Col. Piedad Narvarte, Alcaldía Benito Juárez, CDMX, CP 03000
2	NISSAN TIIDA SEDAN SENSE 4 CIL; T/M; 4 PTAS; D/H; A/A; RADIO:AM/FM/CD/MP3/AUX IN/TARJETA SD/TEC. BLUETOOTH	2014	550ZES	1	1	1		AV. CUAUHEMOC No. 461, Col. Piedad Narvarte, Alcaldía Benito Juárez, CDMX, CP 03000
3	HONDA CR-V, 4 CIL, T/A, A/A, 5PTAS	2016	H07-AFB	1	1	1		AV. CUAUHEMOC No. 461, Col. Piedad Narvarte, Alcaldía Benito Juárez, CDMX, CP 03000
4	NISSAN ALTIMA SENSE, 4 CIL; T/A; A/A; 4 PTAS.	2014	516ZES	1	1	1		AV. CUAUHEMOC No. 461, Col. Piedad Narvarte, Alcaldía Benito Juárez, CDMX, CP 03000
5	NISSAN TIIDA SEDAN SENSE 4 CIL; T/M; 4 PTAS; D/H; A/A; RADIO:AM/FM/CD/MP3/AUX IN/TARJETA SD/TEC. BLUETOOTH	2014	988ZDW	1	1	1		AV. CUAUHEMOC No. 461, Col. Piedad Narvarte, Alcaldía Benito Juárez, CDMX, CP 03000
6	CHEVROLET CRUZE SEDAN LS PAQ. A; 4 CIL; T/A; A/A; A/A	2014	H38-AEZ	1	1	1		AV. CUAUHEMOC No. 461, Col. Piedad Narvarte, Alcaldía Benito Juárez, CDMX, CP 03000
7	CHEVROLET SONIC, 4 CIL, T/M, A/C, 4 PTAS.	2015	Y29AET	1	1	1		AV. CUAUHEMOC No. 461, Col. Piedad Narvarte, Alcaldía Benito Juárez, CDMX, CP 03000
8	NISSAN ALTIMA SENSE, 4 CIL; T/A; A/A; 4 PTAS.	2014	496ZES	1	1	1		AV. CUAUHEMOC No. 461, Col. Piedad Narvarte, Alcaldía Benito Juárez, CDMX, CP 03000
9	HONDA CR-V, 4 CIL, T/A, A/A, 5PTAS	2016	H76AEX	1	1	1		AV. CUAUHEMOC No. 461, Col. Piedad Narvarte, Alcaldía Benito Juárez, CDMX, CP 03000
10	NISSAN TIIDA SEDAN SENSE 4 CIL; T/M; 4 PTAS; D/H; A/A; RADIO:AM/FM/CD/MP3/AUX IN/TARJETA SD/TEC. BLUETOOTH	2014	541ZES	1	1	1		AV. CUAUHEMOC No. 461, Col. Piedad Narvarte, Alcaldía Benito Juárez, CDMX, CP 03000
11	HONDA CR-V, 4 CIL, T/A, A/A, 5PTAS	2016	H78AEX	1	1	1		AV. CUAUHEMOC No. 461, Col. Piedad Narvarte, Alcaldía Benito Juárez, CDMX, CP 03000
12	NISSAN ALTIMA SENSE, 4 CIL; T/A; A/A; 4 PTAS.	2014	179ZFD	1	1	1		AV. CUAUHEMOC No. 461, Col. Piedad Narvarte, Alcaldía Benito Juárez, CDMX, CP 03000
13	NISSAN TIIDA SEDAN SENSE 4 CIL; T/M; 4 PTAS; D/H; A/A; RADIO:AM/FM/CD/MP3/AUX IN/TARJETA SD/TEC. BLUETOOTH	2014	572ZES	1	1	1		AV. CUAUHEMOC No. 461, Col. Piedad Narvarte, Alcaldía Benito Juárez, CDMX, CP 03000
14	NISSAN ALTIMA SENSE, 4 CIL; T/A; A/A; 4 PTAS.	2014	171ZFD	1	1	1		AV. CUAUHEMOC No. 461, Col. Piedad Narvarte, Alcaldía Benito Juárez, CDMX, CP 03000

15	HONDA CR-V, 4 CIL, T/A, A/A, 5PTAS	2016	H51AEX	1	1	1		AV. CUAUHEMOC No. 461, Col. Piedad Narvarte, Alcaldía Benito Juárez, CDMX, CP 03000
16	NISSAN TIIDA SEDAN SENSE 4 CIL; T/M; 4 PTAS; D/H; A/A; RADIO:AM/FM/CD/MP3/AUX IN/TARJETA SD/TEC. BLUETOOTH	2014	995ZDW	1	1	1		AV. CUAUHEMOC No. 461, Col. Piedad Narvarte, Alcaldía Benito Juárez, CDMX, CP 03000
17	HONDA ODYSSEY TOURING, 6 CIL. T/A, A/A, 5PTAS.	2015	F45ACX	1	1	1		AV. CUAUHEMOC No. 461, Col. Piedad Narvarte, Alcaldía Benito Juárez, CDMX, CP 03000
18	NISSAN ALTIMA SENSE, 4 CIL; T/A; A/A; 4 PTAS.	2014	518ZES	1	1	1		AV. CUAUHEMOC No. 461, Col. Piedad Narvarte, Alcaldía Benito Juárez, CDMX, CP 03000
19	NISSAN TIIDA SEDAN SENSE 4 CIL; T/M; 4 PTAS; D/H; A/A; RADIO:AM/FM/CD/MP3/AUX IN/TARJETA SD/TEC. BLUETOOTH	2014	540ZES	1	1	1		AV. CUAUHEMOC No. 461, Col. Piedad Narvarte, Alcaldía Benito Juárez, CDMX, CP 03000
20	NISSAN TIIDA SEDAN SENSE 4 CIL; T/M; 4 PTAS; D/H; A/A; RADIO:AM/FM/CD/MP3/AUX IN/TARJETA SD/TEC. BLUETOOTH	2014	133ZES	1	1	1		AV. CUAUHEMOC No. 461, Col. Piedad Narvarte, Alcaldía Benito Juárez, CDMX, CP 03000
21	NISSAN ALTIMA SENSE, 4 CIL; T/A; A/A; 4 PTAS.	2014	515ZES	1	1	1		AV. CUAUHEMOC No. 461, Col. Piedad Narvarte, Alcaldía Benito Juárez, CDMX, CP 03000
22	HONDA CR-V, 4 CIL, T/A, A/A, 5PTAS	2016	H08AEX	1	1	1		AV. CUAUHEMOC No. 461, Col. Piedad Narvarte, Alcaldía Benito Juárez, CDMX, CP 03000
23	NISSAN TIIDA SEDAN SENSE 4 CIL; T/M; 4 PTAS; D/H; A/A; RADIO:AM/FM/CD/MP3/AUX IN/TARJETA SD/TEC. BLUETOOTH	2014	125ZES	1	1	1		AV. CUAUHEMOC No. 461, Col. Piedad Narvarte, Alcaldía Benito Juárez, CDMX, CP 03000
24	CHEVROLET CRUZE SEDAN LS PAQ. A; 4 CIL; T/A; A/A; A/A	2014	889ZWF	1	1	1	1	AV. CUAUHEMOC No. 461, Col. Piedad Narvarte, Alcaldía Benito Juárez, CDMX, CP 03000
25	CHEVROLET CRUZE SEDAN LS PAQ. A; 4 CIL; T/A; A/A; A/A	2014	U86ARR	1	1	1	1	AV. CUAUHEMOC No. 461, Col. Piedad Narvarte, Alcaldía Benito Juárez, CDMX, CP 03000
26	CHEVROLET CRUZE SEDAN LS PAQ. A; 4 CIL; T/A; A/A; A/A	2014	574ZWF	1	1	1	1	AV. CUAUHEMOC No. 461, Col. Piedad Narvarte, Alcaldía Benito Juárez, CDMX, CP 03000
27	CHEVROLET CRUZE SEDAN LS PAQ. A; 4 CIL; T/A; A/A; A/A	2014	302ZYB	1	1	1	1	AV. CUAUHEMOC No. 461, Col. Piedad Narvarte, Alcaldía Benito Juárez, CDMX, CP 03000
28	CHEVROLET CRUZE SEDAN LS PAQ. A; 4 CIL; T/A; A/A; A/A	2014	129ZWF	1	1	1	1	AV. CUAUHEMOC No. 461, Col. Piedad Narvarte, Alcaldía Benito Juárez, CDMX, CP 03000
29	CHEVROLET CRUZE SEDAN LS PAQ. A; 4 CIL; T/A; A/A; A/A	2014	881ZWF	1		1	1	AV. CUAUHEMOC No. 461, Col. Piedad Narvarte, Alcaldía Benito Juárez, CDMX, CP 03000
30	NISSAN TIIDA SEDAN SENSE 4 CIL; T/M; 4 PTAS; D/H; A/A; RADIO:AM/FM/CD/MP3/AUX IN/TARJETA SD/TEC. BLUETOOTH	2014	130ZES	1		1	1	AV. CUAUHEMOC No. 461, Col. Piedad Narvarte, Alcaldía Benito Juárez, CDMX, CP 03000

31	NISSAN TIIDA SEDAN CUSTOM, 4 CIL; T/M; A/C; 4PTAS.	2012	802XZV	1		1	1	AV. CUAUHEMOC No. 461, Col. Piedad Narvarte, Alcaldía Benito Juárez, CDMX, CP 03000
32	NISSAN TIIDA SEDAN SENSE 4 CIL; T/M; 4 PTAS; D/H; A/A; RADIO:AM/FM/CD/MP3/AUX IN/TARJETA SD/TEC. BLUETOOTH	2014	547ZES	1		1	1	AV. CUAUHEMOC No. 461, Col. Piedad Narvarte, Alcaldía Benito Juárez, CDMX, CP 03000
33	FORD RANGER PICK UP 2/CAB; 4 CIL; T/M; A/A; 4 PTAS.	2010	515 WRS	1	1	1	1	AV. CUAUHEMOC No. 461, Col. Piedad Narvarte, Alcaldía Benito Juárez, CDMX, CP 03000
34	NISSAN SENTRA CUSTOM 2.0 CVT, 4 CIL; T/A; A/A; 4 PTAS.	2008	604VGE	1	1	1	1	AV. CUAUHEMOC No. 461, Col. Piedad Narvarte, Alcaldía Benito Juárez, CDMX, CP 03000
35	NISSAN TIIDA SEDAN SENSE 4 CIL; T/M; 4 PTAS; D/H; A/A; RADIO:AM/FM/CD/MP3/AUX IN/TARJETA SD/TEC. BLUETOOTH	2014	534ZES	1	1	1		AV. CUAUHEMOC No. 461, Col. Piedad Narvarte, Alcaldía Benito Juárez, CDMX, CP 03000
36	NISSAN ALTIMA SL; 4 CIL, T/A; D/H, A/A, 4 PTAS.	2012	880YAR	1		1	1	AV. CUAUHEMOC No. 461, Col. Piedad Narvarte, Alcaldía Benito Juárez, CDMX, CP 03000
37	NISSAN TIIDA SEDAN COMFORT, 4 CIL; T/M; D/H; A/C; 4 PTAS.	2012	343YLJ	1		1	1	AV. CUAUHEMOC No. 461, Col. Piedad Narvarte, Alcaldía Benito Juárez, CDMX, CP 03000
38	NISSAN SUV X-TRAIL ADVANCE; 4 CIL; T/A; D/H; 5 PTAS.	2012	938YAR	1	1	1		AV. CUAUHEMOC No. 461, Col. Piedad Narvarte, Alcaldía Benito Juárez, CDMX, CP 03000
39	CHEVROLET SONIC, 4 CIL, T/M, A/C, 4 PTAS.	2015	Y86AET	1		1	1	AV. CUAUHEMOC No. 461, Col. Piedad Narvarte, Alcaldía Benito Juárez, CDMX, CP 03000
40	NISSAN SUV X-TRAIL ADVANCE; 4 CIL; T/A; D/H; 5 PTAS.	2012	852YAR	1		1	1	AV. CUAUHEMOC No. 461, Col. Piedad Narvarte, Alcaldía Benito Juárez, CDMX, CP 03000
41	CHEVROLET CRUZE SEDAN LS PAQ. A; 4 CIL; T/A; A/A; A/A	2014	735ZWF	1		1	1	AV. CUAUHEMOC No. 461, Col. Piedad Narvarte, Alcaldía Benito Juárez, CDMX, CP 03000
42	NISSAN SUV X-TRAIL ADVANCE; 4 CIL; T/A; D/H; 5 PTAS.	2012	803YAR	1		1	1	AV. CUAUHEMOC No. 461, Col. Piedad Narvarte, Alcaldía Benito Juárez, CDMX, CP 03000
43	NISSAN ALTIMA S 2.5 LTS, CVT 4 CIL; T/A; D/H; A/A; 4 PTAS.	2007	718VEJ	1	1	1		AV. CUAUHEMOC No. 461, Col. Piedad Narvarte, Alcaldía Benito Juárez, CDMX, CP 03000
44	NISSAN SUV X-TRAIL ADVANCE; 4 CIL; T/A; D/H; 5 PTAS.	2012	920YAR	1	1	1		AV. CUAUHEMOC No. 461, Col. Piedad Narvarte, Alcaldía Benito Juárez, CDMX, CP 03000
45	NISSAN SUV X-TRAIL ADVANCE; 4 CIL; T/A; D/H; 5 PTAS.	2012	919YAR	1		1	1	AV. CUAUHEMOC No. 461, Col. Piedad Narvarte, Alcaldía Benito Juárez, CDMX, CP 03000
46	NISSAN ALTIMA S 2.5 LTS, CVT 4 CIL; T/A; D/H; A/A; 4 PTAS.	2012	928YAR	1		1	1	AV. CUAUHEMOC No. 461, Col. Piedad Narvarte, Alcaldía Benito Juárez, CDMX, CP 03000
47	NISSAN SENTRA CUSTOM 2.0 CVT, 4 CIL; T/A; A/A; 4 PTAS.	2008	465VDZ	1		1	1	AV. CUAUHEMOC No. 461, Col. Piedad Narvarte, Alcaldía Benito Juárez,

								CDMX, CP 03000
48	NISSAN ALTIMA S 2.5 LTS, CVT; 4 CIL; T/A; D/H; A/A; 4 PTAS.	2012	814YAR	1	1	1		AV. CUAUHEMOC No. 461, Col. Piedad Narvarte, Alcadía Benito Juárez, CDMX, CP 03000
49	NISSAN PICK UP; 2/CAB; 4 CIL; T/M; D/H; A/A; 4PTAS.	2016	X20AFG	1	1	1		AV. CUAUHEMOC No. 461, Col. Piedad Narvarte, Alcadía Benito Juárez, CDMX, CP 03000
50	CHEVROLET SONIC, 4 CIL, T/M, A/C, 4 PTAS.	2015	Z08AET	1	1	1		AV. CUAUHEMOC No. 461, Col. Piedad Narvarte, Alcadía Benito Juárez, CDMX, CP 03000
51	CHEVROLET MATIZ PAQ. BLS, 4 CIL; T/M; D/H; A/A; 4PTAS.	2015	198ZYN	1	1	1		AV. CUAUHEMOC No. 461, Col. Piedad Narvarte, Alcadía Benito Juárez, CDMX, CP 03000
52	CHEVROLET EXPRESS CARGO VAN LS; 6 CIL; T/A; D/H; A/A; 4PTAS.	2014	196ZWF	1		1	1	AV. CUAUHEMOC No. 461, Col. Piedad Narvarte, Alcadía Benito Juárez, CDMX, CP 03000
53	NISSAN TIIDA SEDAN SENSE 4 CIL; T/M; 4 PTAS; D/H; A/A; RADIO:AM/FM/CD/MP3/AUX IN/TARJETA SD/TEC. BLUETOOTH	2014	532ZES	1	1	1		AV. CUAUHEMOC No. 461, Col. Piedad Narvarte, Alcadía Benito Juárez, CDMX, CP 03000
54	NISSAN TIIDA SEDAN SENSE 4 CIL; T/M; 4 PTAS; D/H; A/A; RADIO:AM/FM/CD/MP3/AUX IN/TARJETA SD/TEC. BLUETOOTH	2014	508ZES	1	1	1		AV. CUAUHEMOC No. 461, Col. Piedad Narvarte, Alcadía Benito Juárez, CDMX, CP 03000
55	NISSAN URVAN 15 PAS. DX LARGA; 4 CIL; T/M; D/H; A/A; 4PTAS.	2012	757YNE	1	1	1	1	AV. CUAUHEMOC No. 461, Col. Piedad Narvarte, Alcadía Benito Juárez, CDMX, CP 03000
56	NISSAN TIIDA SEDAN CUSTOM, 4 CIL; T/M; A/C; 4PTAS.	2012	616ZCB	1		1	1	AV. CUAUHEMOC No. 461, Col. Piedad Narvarte, Alcadía Benito Juárez, CDMX, CP 03000
57	NISSAN TIIDA SEDAN CUSTOM, 4 CIL; T/M; A/C; 4PTAS.	2012	806XZV	1		1	1	AV. CUAUHEMOC No. 461, Col. Piedad Narvarte, Alcadía Benito Juárez, CDMX, CP 03000
58	NISSAN SUV X-TRAIL ADVANCE; 4 CIL; T/A; D/H; 5 PTAS.	2012	821YAR	1	1	1		AV. CUAUHEMOC No. 461, Col. Piedad Narvarte, Alcadía Benito Juárez, CDMX, CP 03000
59	NISSAN TSURU GS II; 4 CIL; T/M; D/H; A/A; 4 PTAS.	2009	234WFB	1	1	1		AV. CUAUHEMOC No. 461, Col. Piedad Narvarte, Alcadía Benito Juárez, CDMX, CP 03000
60	NISSAN SENTRA CUSTOM 2.0 CVT, 4 CIL; T/A; A/A; 4 PTAS.	2008	186VEK	1		1	1	AV. CUAUHEMOC No. 461, Col. Piedad Narvarte, Alcadía Benito Juárez, CDMX, CP 03000
61	NISSAN SENTRA CUSTOM 2.0 CVT, 4 CIL; T/A; A/A; 4 PTAS.	2008	509VDZ	1	1	1		AV. CUAUHEMOC No. 461, Col. Piedad Narvarte, Alcadía Benito Juárez, CDMX, CP 03000
62	NISSAN ALTIMA SL 2.5 LTS, CVT, 4 CIL; T/A; D/H; A/A, 4 PTAS.	2007	714VEJ	1	1	1		AV. CUAUHEMOC No. 461, Col. Piedad Narvarte, Alcadía Benito Juárez, CDMX, CP 03000
63	CHEVROLET CARGO VAN, PAQ. C; 4 CIL; T/A; D/H; 5PTAS.	2006	282UKS	1	1	1	1	AV. CUAUHEMOC No. 461, Col. Piedad Narvarte, Alcadía Benito Juárez, CDMX, CP 03000

64	NISSAN URVAN 15 PAS. DX LARGA; 4 CIL; T/M; D/H; A/A; 4PTAS.	2005	448TUK	1	1	1	1	AV. CUAUHEMOC No. 461, Col. Piedad Narvarte, Alcaldía Benito Juárez, CDMX, CP 03000
65	MAZDA CX-7 A/A, SPAUTSP6VTE2.3 LTS, 4 CILINDROS	2008	582VMM					AV. CUAUHEMOC No. 461, Col. Piedad Narvarte, Alcaldía Benito Juárez, CDMX, CP 03000
66	NISSAN SENTRA CUSTOM 2.0 CVT, 4 CIL; T/A; A/A; 4 PTAS.	2008	350VEK					AV. CUAUHEMOC No. 461, Col. Piedad Narvarte, Alcaldía Benito Juárez, CDMX, CP 03000
67	NISSAN SENTRA CUSTOM 2.0 CVT, 4 CIL; T/A; A/A; 4 PTAS.	2008	105WCT					AV. CUAUHEMOC No. 461, Col. Piedad Narvarte, Alcaldía Benito Juárez, CDMX, CP 03000
68	NISSAN SENTRA CUSTOM 2.0 CVT, 4 CIL; T/A; A/A; 4 PTAS.	2008	743VDZ					AV. CUAUHEMOC No. 461, Col. Piedad Narvarte, Alcaldía Benito Juárez, CDMX, CP 03000
69	CHEVROLET MALIBU PAQ. B/LS/EQUIPADO, 6 CIL.; T/A; D/H; A/A; 4 PTAS.	2005	681SBP					AV. CUAUHEMOC No. 461, Col. Piedad Narvarte, Alcaldía Benito Juárez, CDMX, CP 03000
70	NISSAN ALTIMA S 2.5 LTS, CVT CON, T/A, A/A, 4 PTAS., 4 CILINDROS	2002						AV. CUAUHEMOC No. 461, Col. Piedad Narvarte, Alcaldía Benito Juárez, CDMX, CP 03000
TOTALES				64	47	64	27	

APÉNDICE B

PROGRAMAS DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO

1. MANTENIMIENTO PREVENTIVO MENOR DE LOS VEHÍCULOS CON MOTOR A GASOLINA DE CUALQUIER CILINDRAJE

Servicio cada 7,500 kms. o cada seis meses (lo que ocurra primero) después del último servicio, observando lo recomendado por el fabricante.	
1	Lubricación general, lavado de carrocería, chasis y motor.
2	Cambiar aceite de motor y filtro.
3	Verificar nivel de aceite de transmisión (en su caso rellenar).
4	Verificar nivel de aceite de dirección hidráulica, (rellenar en su caso).
5	Limpiar y lubricar bisagras, topes de puertas y cofre.
6	Limpeza y ajuste de frenos, verificando espesor de balatas delanteras y traseras, rellenando en su caso líquido en depósito de frenos.
7	Verificar nivel de anticongelante, rellenando en su caso y hermeticidad de tubos y mangueras del sistema de enfriamiento.
8	Verificar estado y correcto funcionamiento de freno de estacionamiento (ajustar de ser necesario).
9	Verificar estado y ajustar bandas.
10	Verificar nivel del electrolito en el acumulador, limpiando terminales, revisión de luces en general, sustituyendo focos fundidos
11	Cambiar filtro de combustible.
12	Cambiar elemento filtro de aire.
13	Verificar presión de aire en neumáticos

2. MANTENIMIENTO PREVENTIVO MAYOR DE LOS VEHÍCULOS CON MOTOR A GASOLINA DE CUALQUIER CILINDRAJE

Servicio cada 15,000 kms. o cada seis meses (lo que ocurra primero) después del último servicio, observando lo recomendado por el fabricante.	
1	Lubricación general, lavado de carrocería, chasis y motor.
2	Cambiar aceite de motor y filtro.
3	Verificar nivel de aceite de transmisión (en su caso rellenar).
4	Verificar nivel de aceite de dirección hidráulica, (rellenar en su caso).
5	Limpiar y lubricar bisagras, topes de puertas y cofre.
6	Limpeza y ajuste de frenos, verificando espesor de balatas delanteras y traseras rellenando líquido en depósito de frenos, en su caso y checar hermeticidad en vacío (boster)
7	Verificar nivel de anticongelante, rellenando en su caso y hermeticidad de tubos y mangueras del sistema de enfriamiento.
8	Verificar estado y correcto funcionamiento de freno de estacionamiento (ajustar de ser necesario).
9	Verificar baleros de ruedas delanteras y/o traseras, lubricando los mismos. (no aplica para baleros sellados)
10	Afinación mayor de motor incluye:
	a) Lavado de sistema de inyectores, lavado de carburador en su caso
	b) Reemplazar filtro de combustible
	c) Reemplazar elemento filtro de aire
	d) Reemplazar bujías
	f) Revisar y/o probar resistencia de cables de bujías (reemplazar de ser necesario)
	g) Verificar tiempo de encendido de motor, limpiando y ajustando distribuidor, si lo tiene
11	Revisar desgaste en rótulas, terminales de dirección y cubrepolvos
12	Verificar presión de aire en neumáticos
13	Alineación, balanceo y rotación de ruedas

14	ajustar juego de pedal de embrague, si lo tiene
15	Verificar régimen de carga y nivel de electrolito en el acumulador, limpiando terminales, revisión de luces en general, sustituyendo focos fundidos
16	Verificar estado y ajustar bandas
17	Verificar sistema de limpiaparabrisas
18	Revisar y reapretar soportes caja y motor

APÉNDICE C

 <small>TRIBUNAL SUPERIOR AGRARIO</small>	ORDEN DE SERVICIO TRIBUNAL SUPERIOR AGRARIO
---	--

FECHA Y HORA:	
----------------------	--

DOMICILIO:	
-------------------	--

DATOS DEL VEHÍCULO					
MARCA					
PLACAS					
MODELO					
COLOR					
KILOMETRAJE					
NIVEL DE COMBUSTIBLE	R	1/4	1/2	3/4	F
ESTADO GENERAL DEL VEHÍCULO					

TRABAJOS A REALIZAR POR:	
---------------------------------	--

DESCRIPCIÓN DETALLADA DE LOS TRABAJOS A REALIZAR

UBICACIÓN EN DONDE SE REALIZARÁN LOS TRABAJOS	
TIEMPO DE EJECUCIÓN:	
FECHA DE ENTREGA:	

PERSONAL DE "EL PROVEEDOR"	ADMINISTRADOR DEL CONTRATO
-----------------------------------	-----------------------------------

FIRMA	FIRMA
NOMBRE:	NOMBRE:
CARGO:	CARGO:

APÉNDICE D

		4 cilindros			6 cilindros			8 cilindros		
No.	MANTENIMIENTO CORRECTIVO	COSTO DE MANO DE OBRA	PRECIOS DE REFACCIONES	TOTAL SIN I.V.A.	COSTO DE MANO DE OBRA	PRECIOS DE REFACCIONES	TOTAL SIN I.V.A.	COSTO DE MANO DE OBRA	PRECIOS DE REFACCIONES	TOTAL SIN I.V.A.
No.	2. SISTEMA DE FRENOS:									
2.1	REPARACION DE FRENOS DELANTEROS, CAMBIO DE BALATAS, RECTIFICAR DISCOS Ó TAMBORES, PURGAR SISTEMA.			\$ -			\$ -			\$ -
2.2	REPARACION DE FRENOS TRASEROS, CAMBIO DE BALATAS, RECTIFICAR DISCOS Ó TAMBORES Y PURGAR SISTEMA			\$ -			\$ -			\$ -
2.3	CAMBIO DE DISCOS C/U			\$ -			\$ -			\$ -
2.4	CAMBIO DE TAMBORES C/U			\$ -			\$ -			\$ -
2.5	CAMBIAR BALEROS DOBLES RUEDA DELANTERA C/U			\$ -			\$ -			\$ -
2.6	CAMBIAR BALEROS DOBLES RUEDA TRASERA C/U			\$ -			\$ -			\$ -
2.7	CAMBIAR BALERO CON TAZA RUEDA DELANTERA C/U			\$ -			\$ -			\$ -
2.8	CAMBIAR BALERO CON TAZA RUEDA TRASERA C/U			\$ -			\$ -			\$ -
2.9	CAMBIAR PISTONES DE CALIPERS C/U			\$ -			\$ -			\$ -
2.10	CAMBIAR REPUESTOS DE CALIPER JGO. (2)			\$ -			\$ -			\$ -
2.11	CAMBIAR CILINDRO DE RUEDA TRASERA C/U			\$ -			\$ -			\$ -
2.12	CAMBIAR REPUESTO DE CILINDRO DE RUEDA C/U			\$ -			\$ -			\$ -
2.13	CAMBIAR BOSTER.			\$ -			\$ -			\$ -

2.14	REPARAR BOSTER			\$			\$		\$
2.15	CAMBIAR CILINDRO MAESTRO			\$			\$		\$
2.16	CAMBIAR REPUESTO DE CILINDRO MAESTRO			\$			\$		\$
2.17	REPARAR PLATO PORTABALATAS			\$			\$		\$
2.18	CAMBIAR AJUSTADOR DE BALATAS C/U			\$			\$		\$
2.19	CAMBIAR JGO. DE ANCLAJE RESORTES Y CLAVOS			\$			\$		\$
2.20	CAMBIO DE TUBOS DE FRENOS C/U			\$			\$		\$
2.21	CAMBIO DE MANGUERA DE FRENOS C/U			\$			\$		\$
2.22	CAMBIO DE CHICOTE DE FRENO DE ESTACIONAMIENTO			\$			\$		\$
2.23	REPARAR MECANISMO DE FRENO DE ESTACIONAMIENTO			\$			\$		\$
2.24	REPARAR VALVULA REPARTIDORA DE FRENOS			\$			\$		\$
2.25	CAMBIO DE BIRLOS DE RUEDA C/U			\$			\$		\$
2.26	CAMBIO DE TUERCAS DE BIRLO C/U			\$			\$		\$
2.27	AJUSTAR Y LUBRICAR PEDAL			\$			\$		\$
2.28	CAMBIAR MAZA DELANTERA			\$			\$		\$
2.29	CAMBIAR MAZA TRASERA			\$			\$		\$
2.30	REVISION LIMPIEZA Y AJUSTE DE FRENOS			\$			\$		\$
2.31	REFRESCAR CUERDAS DE MORDAZA			\$			\$		\$
2.32	CAMBIAR ARILLO DE BALATAS DE FRENO DE ESTACIONAMIENTO			\$			\$		\$
2.33	CAMBIAR MORDAZA DE CALIPER			\$			\$		\$
2.34	REPARAR MORDAZA DE CALIPERS			\$			\$		\$

		-			-			-
2.35	SENSOR DE FRENOS ABS C/U	\$			\$			\$
2.36	CAMBIAR MODULADOR ELECTRONICO, SISTEMA ABS	\$			\$			\$
2.37	CAMBIAR ZAPATA C/U	\$			\$			\$
2.38	CAMBIAR RETEN RUEDA DELANTERA O TRASERA C/U.	\$			\$			\$
2.40	RECTIFICACION DE DISCO C/U	\$			\$			\$
2.41	RECTIFICACION DE DISCO C/U	\$			\$			\$
No.	3. SISTEMA DE ENFRIAMIENTO							
3.1	CAMBIAR BOMBA DE AGUA	\$			\$			\$
3.2	CAMBIAR BANDA DE BOMBA DE AGUA	\$			\$			\$
3.3	CAMBIAR TERMOSTATO	\$			\$			\$
3.4	CAMBIAR TOMA DE AGUA	\$			\$			\$
3.5	CAMBIO DE MANGUERAS C/U	\$			\$			\$
3.6	CAMBIO DE TAPON DE RADIADOR	\$			\$			\$
3.7	CAMBIO DE BULBO DE TEMPERATURA	\$			\$			\$
3.8	CAMBIO DE MOTOVENTILADOR	\$			\$			\$
3.9	CAMBIO DE RADIADOR	\$			\$			\$
3.10	SERVICIO A RADIADOR C/CAMBIO DE ANTICONGELANTE	\$			\$			\$
3.11	CAMBIAR TOLVA DE RADIADOR	\$			\$			\$
3.12	PURGAR SISTEMA DE ENFRIAMIENTO	\$			\$			\$
3.13	REPARAR RADIADOR	\$			\$			\$

3.14	CAMBIO DE ABRAZADERAS DE RADIADOR			\$ -			\$ -		\$ -
3.15	CAMBIAR DEPOSITO RECUPERADOR DE RADIADOR			\$ -			\$ -		\$ -
3.16	CAMBIO DE ASPAS DE VENTILADOR			\$ -			\$ -		\$ -
3.17	CAMBIO DE CONECTOR DE MOTOVENTILADOR			\$ -			\$ -		\$ -
3.18	CAMBIO DE RADIADOR DE DEFROSTER			\$ -			\$ -		\$ -
3.19	CAMBIO DE ANTICONGELANTE			\$ -			\$ -		\$ -
3.20	CAMBIO DE SENSOR DE TEMPERATURA			\$ -			\$ -		\$ -
3.21	CAMBIO DE MOTOVENTILADOR DE A/C C/U.			\$ -			\$ -		\$ -
No.	4. SISTEMA ELECTRICO								
4.1	REPARACION DE MARCHA			\$ -			\$ -		\$ -
4.2	REPARACION DE ALTERNADOR			\$ -			\$ -		\$ -
4.3	REPARACION DE GENERADOR			\$ -			\$ -		\$ -
4.4	CAMBIAR REGULADOR			\$ -			\$ -		\$ -
4.5	CAMBIO DE BATERIA			\$ -			\$ -		\$ -
4.6	CAMBIO DE MOTOR DE LIMPIADORES			\$ -			\$ -		\$ -
4.7	CAMBIO DE SWITCH Y PASTILLA DIRECCIONALES			\$ -			\$ -		\$ -
4.8	CAMBIO DE SWITCH Y PASTILLA DE LIMPIADORES			\$ -			\$ -		\$ -
4.9	REPARACION DE INSTALACION ELECTRICA EN GENERAL			\$ -			\$ -		\$ -
4.10	CAMBIO DE ALTERNADOR			\$ -			\$ -		\$ -
4.11	CAMBIO DE GENERADOR			\$ -			\$ -		\$ -
4.12	CAMBIO DE MARCHA			\$ -			\$ -		\$ -

4.13	CAMBIO DE DESTELLADOR C/U	\$			\$			\$
4.14	CAMBIO DE RELEVADOR C/U	\$			\$			\$
4.15	CAMBIO DE UNIDAD DE ILUMINACION C/U	\$			\$			\$
4.16	CAMBIO DE BULBO DE REVERSA	\$			\$			\$
4.17	CAMBIO DE BULBO DE STOP	\$			\$			\$
4.18	CAMBIO DE BULBO DE ACEITE	\$			\$			\$
4.19	REPARACION DE CLAXON	\$			\$			\$
4.20	CAMBIO DE PALANCA DE CAMBIO DE LUCES	\$			\$			\$
4.21	CAMBIO DE PALANCA DE DIRECCIONALES	\$			\$			\$
4.22	SUMINISTRO E INSTALACION DE ALARMA	\$			\$			\$
4.23	REPARACION GENERAL DE ALARMA	\$			\$			\$
4.24	CAMBIAR FOCOS DE CALAVERAS	\$			\$			\$
4.25	CAMBIAR SWITCH DE ENCENDIDO	\$			\$			\$
4.26	CAMBIAR PASTILLA DE ENCENDIDO	\$			\$			\$
4.27	REPARACION DE ODOMETRO	\$			\$			\$
4.28	REPARAR VELOCIMETRO	\$			\$			\$
4.29	CAMBIO DE CABLES DE BATERIA C/U	\$			\$			\$
4.30	CAMBIO DE TERMINALES DE BATERIA C/U	\$			\$			\$
4.31	REPARAR TABLERO DE INSTRUMENTOS	\$			\$			\$
4.32	CAMBIO DE CALAVERAS C/U	\$			\$			\$
4.33	CAMBIO DE CUARTOS C/U	\$			\$			\$

		-			-			-
4.34	CAMBIO DE CHICOTE CON FUNDA DE ACELERADOR	\$			\$			\$
4.35	CAMBIO DE VARILLAS Y BRAZOS LIMPIADORES	\$			\$			\$
4.36	ALINEACION DE LUCES DELANTERAS	\$			\$			\$
4.37	CAMBIAR SENSOR DE VELOCIDAD	\$			\$			\$
4.38	REPARAR LUCES DE CORTESIA (INTERIORES)	\$			\$			\$
4.39	REPARAR LUCES DE CALAVERAS	\$			\$			\$
4.40	CAMBIO DE SOCKET	\$			\$			\$
4.41	REPARAR LUCES DE COFRE Y CAJUELA	\$			\$			\$
4.42	CAMBIAR ACTUADORES DE SEGUROS ELECTRICOS.	\$			\$			\$
4.43	CAMBIAR ACTUADORES DE CRISTALES ELECTRICOS.	\$			\$			\$
4.44	REPARAR SISTEMA ELECTRICO DE CINTURONES DE SEGURIDAD	\$			\$			\$
4.45	CAMBIAR MOTOR DE ELEVADORES ELECTRICOS	\$			\$			\$
4.46	COMPROBAR REGIMEN DE CARGA	\$			\$			\$
4.47	CAMBIO DE SENSOR DE OXIGENO C/U.	\$			\$			\$
4.48	CAMBIO DE SENSOR DE VELOCIDAD	\$			\$			\$
4.49	CAMBIO DE MODULO DE LUCES	\$			\$			\$
4.50	CAMBIO DE BOCINAS DE CLAXON	\$			\$			\$
4.51	REPARACION DE ARNES DE MARCHA	\$			\$			\$
4.52	REPARACION DE ARNES DE ALTERNADOR	\$			\$			\$
4.53	CAMBIO DE CAJA PORTA FUSIBLES O MODULO TIM	\$			\$			\$

4.54	REPARACION DE LINEAS DE ALIMENTACION DE MODULO TIM			\$			\$		\$
				-			-		-
4.55	REPROGAMAR MODULO TIM			\$			\$		\$
				-			-		-
4.56	CAMBIO DE LLAVE DE SWITICH DE IGNICION			\$			\$		\$
				-			-		-
4.57	PROGRAMACION DE LLAVE DE SWITCH DE IGNICION			\$			\$		\$
				-			-		-
4.58	CAMBIO DE FOCOS DE TABLERO JUEGO			\$			\$		\$
				-			-		-
4.59	CAMBIO DE TABLERO DE INSTRUMENTOS			\$			\$		\$
				-			-		-
4.60	REPARACION DE LINEAS DE SENSORES ABS			\$			\$		\$
				-			-		-
4.61	REPARACION DE LINEAS DE ALIMENTACION A SENSOR MAP			\$			\$		\$
				-			-		-
4.62	REPARACION DE ARNES DE SENSOR DE TEMPERATURA			\$			\$		\$
				-			-		-
4.63	REPARACION DE ARNES DE ALTERNADOR			\$			\$		\$
				-			-		-
4.64	REPARACION DE ARNES DE SENSOR DE OXIGENO			\$			\$		\$
				-			-		-
4.65	REPARACION DE ARNES DE COMPUTADORA DE MOTOR			\$			\$		\$
				-			-		-
4.66	REPARACION DE DISTRIBUIDOR			\$			\$		\$
				-			-		-
4.67	REPARACION DE ARNES DE ESPEJO LATERAL ELECTRICO			\$			\$		\$
				-			-		-
4.68	CAMBIO DE SENSOR Y PEDAL DE ACELERADOR			\$			\$		\$
				-			-		-
4.69	CAMBIO DE FOCO DE UNIDAD DE LUZ			\$			\$		\$
				-			-		-
4.70	CAMBIO DE INTERRUPTOR DE INTERMITENTES			\$			\$		\$
				-			-		-
No.	5. TRANSMISIÓN								
5.1	REPARACION GENERAL DE TRANSMISION ESTÁNDAR			\$			\$		\$
				-			-		-
5.2	CAMBIO DE SOPORTES DE TRANSMISION C/U			\$			\$		\$
				-			-		-
5.3	CORREGIR VARILLAJE DE PALANCA			\$			\$		\$
				-			-		-

5.4	CAMBIO DE PALANCA DE VELOCIDADES			\$			\$		\$
				-			-		-
5.5	EMPACAR TRANSMISION ESTÁNDAR			\$			\$		\$
				-			-		-
5.6	CAMBIAR CHICOTE DE VELOCIMETRO			\$			\$		\$
				-			-		-
5.7	CAMBIAR FLECHA DE VELOCIDAD CONSTANTE			\$			\$		\$
				-			-		-
5.8	CAMBIAR JUNTA HOMOCINETICA C/U			\$			\$		\$
				-			-		-
5.9	CAMBIAR ESPIGA DE FLECHA C/U			\$			\$		\$
				-			-		-
5.10	CAMBIAR MACHETAS C/U			\$			\$		\$
				-			-		-
5.11	REPARACIÓN GENERAL DE CAJA DE VELOCIDADES DE TRANSMISION AUTOMATICA: QUE INCLUYA EL CAMBIO DE EMPAQUES; FILTROS; ORRING'S; RETENES; ANILLOS DE PRESION; DISCOS DE FRICCION; DISCOS DE ACERO; DIAFRAGMAS; ARANDELAS DE AJUSTE; BUJES; PISTONES VULCANIZADOS Y BOMBA DE ACEITE Y TURBINA.			\$			\$		\$
				-			-		-
5.12	EMPACAR TRANSMISION AUTOMATICA			\$			\$		\$
				-			-		-
5.13	CAMBIO DE BOMBA DE ACEITE			\$			\$		\$
				-			-		-
5.14	CAMBIO DE CUERPO DE SOLENOIDES			\$			\$		\$
				-			-		-
5.15	CAMBIO DE SENSOR DE ENTRADA DE TRANSMISION			\$			\$		\$
				-			-		-
5.16	CAMBIO DE SENSOR DE SALIDA DE TRANSMISION			\$			\$		\$
				-			-		-
5.17	CAMBIO DE INTERRUPTOR DE PARKING			\$			\$		\$
				-			-		-
5.18	AFINAR CAJA DE VELOCIDADES			\$			\$		\$
				-			-		-
5.19	CAMBIAR SEGURO DE PARKING			\$			\$		\$
				-			-		-
5.20	CAMBIO DE ACEITE A CAJA DE			\$			\$		\$
				-			-		-

	VELOCIDADES Y DIFERENCIAL		-			-			-
5.21	REPARACION GENERAL DE DIFERENCIAL DE TRANS-EJE		\$			\$			\$
5.22	CAMBIAR FLECHA LATERAL		\$			\$			\$
5.23	CAMBIAR CRUCETAS DE CARDAN		\$			\$			\$
5.24	CAMBIAR FLECHA CARDAN		\$			\$			\$
5.25	CAMBIAR BALERO, CHUMACERA DE CARDAN		\$			\$			\$
5.26	REPARAR DIFERENCIAL		\$			\$			\$
5.27	AJUSTE DE DIFERENCIAL		\$			\$			\$
5.28	CAMBIAR YUGO DE DIFERENCIAL		\$			\$			\$
5.29	CAMBIAR YUGO O COPLE DE CAJA DE VELOCIDADES		\$			\$			\$
5.30	CAMBIAR CAJA DE SATELITES		\$			\$			\$
5.31	CAMBIAR KIT, CORONA Y PIÑON.		\$			\$			\$
5.32	CAMBIAR BALERO DE PIÑON.		\$			\$			\$
5.33	CAMBIO DE CARTER DE T/A.		\$			\$			\$
5.34	CAMBIO DE JUNTA DE CARTER		\$			\$			\$
5.35	CAMBIO DE CHICOTE DE SOBREMARCHA		\$			\$			\$
5.36	CAMBIO DE CHICOTE DE PALANCA SELECTORA		\$			\$			\$
5.37	CAMBIO DE TURBINA DE T/A		\$			\$			\$
5.38	CAMBIO DE BAYONETA DE T/A		\$			\$			\$
5.39	CAMBIO DE BALEROS DE DIFERENCIAL		\$			\$			\$
5.40	CAMBIO DE RETEN DE FLECHA DELANTERA		\$			\$			\$

5.41	CAMBIO DE RETEN DE FLECHA TRASERA			\$			\$		\$
5.42	CAMBIO DE BALERO Y TAZA DE FLECHA TRASERA			\$			\$		\$
5.43	ACEITE DE TRANSMISION POR LITRO			\$			\$		\$
5.44	BALANCEO DE FLECHA CARDAN			\$			\$		\$
5.45	CAMBIO DE TORNILLOS DE FLECHA CARDAN C/U.			\$			\$		\$
No.	6. SISTEMA DE EMBRAGUE								
6.1	CAMBIO DE PLATO, DISCO Y COLLARIN			\$			\$		\$
6.2	RECTIFICAR VOLANTE MOTRIZ			\$			\$		\$
6.3	CAMBIAR CANDELEROS			\$			\$		\$
6.4	CAMBIAR HORQUILLA			\$			\$		\$
6.5	CAMBIO DE CHICOTE Y FUNDA			\$			\$		\$
6.6	CAMBIO DE SISTEMA HIDRAULICO			\$			\$		\$
6.7	CAMBIAR BALERO Ó BUJE PILOTO			\$			\$		\$
6.8	AJUSTE DE CLUTCH			\$			\$		\$
6.9	BALANCEO PRENSA			\$			\$		\$
6.10	REVISAR, ALINEAR Y LUBRICAR PEDAL			\$			\$		\$
6.11	CAMBIO DE CREMALLERA			\$			\$		\$
6.12	CAMBIO DE HORQUILLA DE CLUTCH			\$			\$		\$
6.13	CAMBIO DE SENSOR DE PEDAL DE CLUTCH			\$			\$		\$
6.14	REPARACION DE CONCHA DE MOTOR			\$			\$		\$
6.15	CAMBIO DE CONCHA DE MOTOR			\$			\$		\$

No.	7. SISTEMA DE SUSPENSION Y DIRECCION								
7.1	CAMBIO DE HORQUILLA INFERIOR. C/U			\$		\$			\$
				-		-			-
7.2	CAMBIO DE HORQUILLA SUPERIOR. C/U			\$		\$			\$
				-		-			-
7.3	CAMBIO DE ROTULAS C/U			\$		\$			\$
				-		-			-
7.4	CAMBIO DE BUJE DE HORQUILLA INFERIOR C/U			\$		\$			\$
				-		-			-
7.5	CAMBIO DE BUJE DE HORQUILLA SUPERIOR C/U			\$		\$			\$
				-		-			-
7.6	CAMBIO DE TERMINAL DE DIRECCION C/U			\$		\$			\$
				-		-			-
7.7	CAMBIO DE BIELETA C/U			\$		\$			\$
				-		-			-
7.8	CAMBIO DE BARRA DE DIRECCION			\$		\$			\$
				-		-			-
7.9	CAMBIAR COLUMNA DE DIRECCION			\$		\$			\$
				-		-			-
7.10	CAMBIO DE TORNILLOS ESTABILIZADORES C/U			\$		\$			\$
				-		-			-
7.11	CAMBIO DE AMORTIGUADORES DELANTEROS C/U			\$		\$			\$
				-		-			-
7.12	CAMBIO DE AMORTIGUADORES TRASEROS C/U			\$		\$			\$
				-		-			-
7.13	CAMBIO DE RESORTES DELANTEROS JUEGO (2)			\$		\$			\$
				-		-			-
7.14	CAMBIO DE RESORTES TRASEROS JUEGO (2)			\$		\$			\$
				-		-			-
7.15	CAMBIO DE TIRANTE TRASERO			\$		\$			\$
				-		-			-
7.16	REPARAR BOMBA DE DIRECCION HIDRAULICA (LICUADORA)			\$		\$			\$
				-		-			-
7.17	REPARAR DIRECCION ESTÁNDAR			\$		\$			\$
				-		-			-
7.18	CAMBIAR MACHETAS DE DIRECCION			\$		\$			\$
				-		-			-
7.19	REPARAR CONTROL DE DIRECCION DE CREMALLERA			\$		\$			\$
				-		-			-
7.20	CAMBIO DE BARRA ESTABILIZADORA			\$		\$			\$

		-			-			-
7.21	RELLENAR PORTAMANGOS	\$			\$			\$
		-			-			-
7.22	REPARAR BASES DE AMORTIGUADOR DELANTERO C/U	\$			\$			\$
		-			-			-
7.23	CAMBIAR BASES DE AMORTIGUADOR DELANTERO C/U	\$			\$			\$
		-			-			-
7.24	ALINEAR EJE TRASERO	\$			\$			\$
		-			-			-
7.25	ALINEACION DE RUEDAS DELANTERAS	\$			\$			\$
		-			-			-
7.26	BALANCEO DE RUEDAS C/U	\$			\$			\$
		-			-			-
7.27	REAPRETAR SUSPENSIÓN	\$			\$			\$
		-			-			-
7.28	MONTAJE DE LLANTA INCLUYE PIVOTE (VÁLVULA)	\$			\$			\$
		-			-			-
7.29	CAMBIO DE SOPORTE DE DIRECCION	\$			\$			\$
		-			-			-
7.30	CAMBIO DE CRUCETA DE DIRECCION	\$			\$			\$
		-			-			-
7.31	CAMBIO DE DEPOSITO DE LICUADORA	\$			\$			\$
		-			-			-
7.32	SUMINISTRO E INSTALACION DE DIRECCION HIDRAULICA	\$			\$			\$
		-			-			-
7.33	CAMBIO DE BRAZO PITMAN	\$			\$			\$
		-			-			-
7.34	CAMBIO DE BRAZO AUXILIAR	\$			\$			\$
		-			-			-
7.35	CAMBIO DE GOMAS DE TIRANTES C/U	\$			\$			\$
		-			-			-
7.36	CAMBIO DE BUJES DE MULETA C/U	\$			\$			\$
		-			-			-
7.37	CAMBIO DE TORNILLOS EXCENTRICOS	\$			\$			\$
		-			-			-
7.38	CAMBIO DE VARILLA CORTA DE DIRECCION	\$			\$			\$
		-			-			-
7.39	CAMBIO DE VARILLA LARGA DE DIRECCION	\$			\$			\$
		-			-			-
7.40	CAMBIO DE GOMAS DE BARRA ESTABILIZADORA	\$			\$			\$
		-			-			-

7.41	CAMBIO DE ABRAZADERAS DE BARRA ESTABILIZADORA			\$			\$		\$
				-			-		-
7.42	CAMBIO DE POLEA DE LICUADORA			\$			\$		\$
				-			-		-
7.43	CAMBIO DE BANDA DE DIRECCION			\$			\$		\$
				-			-		-
7.44	CAMBIO DE MANGUERA DE DIRECCION DE BAJA PRESION			\$			\$		\$
				-			-		-
7.45	CAMBIO DE MANGUERA DE DIRECCION DE ALTA PRESION			\$			\$		\$
				-			-		-
7.46	CAMBIO DE TAPON DE DEPOSITO DE LICUADORA			\$			\$		\$
				-			-		-
7.47	REPARACION DE DIRECCION HICDRAHULICA, CAMBIANDO REPUESTO			\$			\$		\$
				-			-		-
7.48	ACEITE DE DIRECCION POR LITRO			\$			\$		\$
				-			-		-
7.49	CAMBIO DE ABTAZADRAS DE DIRECCION			\$			\$		\$
				-			-		-
7.50	CAMBIO DE PUENTE DE SUSPENSION			\$			\$		\$
				-			-		-
7.51	CAMBIO DE MANGO DELANTERO			\$			\$		\$
				-			-		-
7.52	CAMBIO DE MANGO TRASERO			\$			\$		\$
				-			-		-
7.53	CAMBIO DE HOJA MAESTRA DE MUEY			\$			\$		\$
				-			-		-
7.54	CAMBIO DE HOJA SECUNDARIA DE MUEY			\$			\$		\$
				-			-		-
7.55	CAMBIO DE ABRAZADERAS DE MUEY			\$			\$		\$
				-			-		-
7.56	CAMBIO DE PITONES Y BUJES DE MUEY			\$			\$		\$
				-			-		-
7.57	CAMBIO DE TOPE DE MUEY C/U			\$			\$		\$
				-			-		-
No.	8. SISTEMA DE ENCENDIDO Y MOTOR								

8.1	AJUSTE DE MOTOR INCLUYE: DESINCRUSTAR MOTOR, SUMINISTRO DE REFACCIONES: ÁRBOL DE LEVAS, TAPONES DEL SISTEMA DE AGUA DEL MONOBLOCK, BOMBA DE AGUA, BOMBA DE ACEITE, METALES DE BIELA, DE CIGÜEÑAL, METALES DE CENTRO DE ÁRBOL JUEGO DE ANILLOS, JUEGO DE JUNTAS DE MOTOR, JUEGO DE CAMISAS Y PISTONES, JUEGO DE PUNTERÍAS, CADENA Y ENGRANE DE DISTRIBUCIÓN, VÁLVULAS DE ADMISIÓN Y ESCAPE, FILTRO DE ACEITE, AIRE, GASOLINA Y BUJIAS. RECTIFICAR MONOBLOCK: RECTIFICAR BANCADA, RECTIFICAR E INSTALAR METALES DE ÁRBOL DE LEVAS, RECTIFICAR Y ALINEAR BIELAS, INSTALAR Y AJUSTAR PERNOS DE BIELAS. CABEZAS: RECTIFICAR Y CAMBIAR ASIENTOS Y GUÍAS DE VÁLVULAS, RECTIFICAR SUPERFICIE DE CABEZA.			\$ -			\$ -			\$ -
8.2	CAMBIAR CIGÜEÑAL			\$ -			\$ -			\$ -
8.3	CAMBIAR ARBOL DE LEVAS			\$ -			\$ -			\$ -
8.4	CAMBIAR POLEA DAMPER			\$ -			\$ -			\$ -
8.5	CAMBIAR KIT BALANCINES			\$ -			\$ -			\$ -
8.6	CAMBIAR TAPA DE DISTRIBUCION			\$ -			\$ -			\$ -
8.7	CAMBIAR CARTER			\$ -			\$ -			\$ -
8.8	CAMBIAR BAYONETA Y FUNDA ACEITE			\$ -			\$ -			\$ -
8.9	CAMBIO DE CABEZA Ó CULATA, MOTOR ENFRIADO POR AIRE.			\$ -			\$ -			\$ -
8.10	CAMBIO DE CABEZA Ó CULATA DE ALUMINIO			\$ -			\$ -			\$ -

8.11	CAMBIO DE CABEZA Ó CULATA DE FIERRO			\$			\$		\$
8.12	REPARACION DE CABEZA MOTOR ENFRIADO POR AIRE			\$			\$		\$
8.13	REPARACION DE CABEZA DE ALUMINIO			\$			\$		\$
8.14	REPARACION DE CABEZA DE FIERRO			\$			\$		\$
8.15	REFRESCAR CUERDAS DE MULTIPLE DE ADMISION			\$			\$		\$
8.16	REFRESCAR CUERDAS DE MULTIPLE DE ESCAPE			\$			\$		\$
8.17	CAMBIAR BIRLOS DE MULTIPLE DE ESCAPE			\$			\$		\$
8.18	CAMBIAR JUNTA DE MULTIPLE DE ESCAPE			\$			\$		\$
8.19	CAMBIO DE INYECTORES C/U			\$			\$		\$
8.20	CAMBIO DE O'RINGS DE INYECTOR C/U			\$			\$		\$
8.21	CAMBIO DE CUERPO DE ACELERACION			\$			\$		\$
8.22	CAMBIO DE VALVULA I.A.C.			\$			\$		\$
8.23	CAMBIO REGULADOR DE PRESION DE COMBUSTIBLE			\$			\$		\$
8.24	CAMBIO DE RIEL DE INYECTORES			\$			\$		\$
8.25	CAMBIO DE BOMBA DE GASOLINA ELECTRICA			\$			\$		\$
8.26	CAMBIO DE BOMBA DE GASOLINA MECANICA			\$			\$		\$
8.27	CAMBIO DE CABLES DE BUJIAS			\$			\$		\$
8.28	CAMBIO DE ESCOBILLA			\$			\$		\$
8.29	CAMBIO DE TAPA DISTRIBUIDOR			\$			\$		\$
8.30	CAMBIO DE DISTRIBUIDOR			\$			\$		\$
8.31	CAMBIO DE CARBURADOR			\$			\$		\$

		-			-			-
8.32	CAMBIO DE BOBINA DE IGNICION	\$			\$			\$
8.33	CAMBIO DE BANDA DE DISTRIBUCION	\$			\$			\$
8.34	CAMBIO KIT, CADENA Y ENGRANES DE DISTRIBUCION	\$			\$			\$
8.35	CALIBRAR PUNTERIAS, CAMBIANDO JUNTA	\$			\$			\$
8.36	ESCANEAR MOTOR Y BORRAR CODIGOS DE FALLA	\$			\$			\$
8.37	PONER A TIEMPO	\$			\$			\$
8.38	EMPACAR MOTOR	\$			\$			\$
8.39	REPROGRAMAR COMPUTADORA	\$			\$			\$
8.40	CAMBIAR SOPORTES DE MOTOR C/U	\$			\$			\$
8.41	CAMBIAR RETEN DE CIGÜEÑAL	\$			\$			\$
8.42	CAMBIAR RETEN DE DISTRIBUIDOR	\$			\$			\$
8.43	CAMBIO DE BANDA DE ALTERNADOR	\$			\$			\$
8.44	CAMBIO DE BANDA DE A/C	\$			\$			\$
8.45	CAMBIO DE UNIBANDA DE MOTOR	\$			\$			\$
8.46	CAMBIO DE POLEA TENSORA	\$			\$			\$
8.47	CAMBIO DE POLEA LOCA	\$			\$			\$
8.48	CAMBIO DE SOPORTE HIDRAULICO	\$			\$			\$
8.49	CAMBIAR JUNTA DE CARTER	\$			\$			\$
8.50	CAMBIAR TAPON DE CARTER	\$			\$			\$
8.51	CAMBIAR JUNTA DE TAPA DE BALANCINES	\$			\$			\$

8.52	CAMBIO DE CABEZA DE MOTOR			\$			\$			\$
8.53	CAMBIO DE BULBO DE ACEITE			\$			\$			\$
8.54	REPONER TAPON DE LLENADO DE ACEITE			\$			\$			\$
8.55	CAMBIO DE RADIADOR ENFRIADOR DE ACEITE			\$			\$			\$
8.56	CAMBIO DE MODULO DE CONTROL (COMPUTADORA)			\$			\$			\$
8.57	CAMBIO DE FLOTADOR DE COMBUSTIBLE			\$			\$			\$
8.58	CAMBIO DE BOMBA DE ACEITE			\$			\$			\$
8.59	BAJAR TANQUE DE GASOLINA Y LAVAR			\$			\$			\$
8.60	LUBRICAR, AJUSTAR Y ALINEAR POLEAS			\$			\$			\$
8.61	SENSOR CTS			\$			\$			\$
8.62	SENSOR DE 1A. 2A. Y/O 2A. 3A.			\$			\$			\$
8.63	SENSOR DE DETONACION			\$			\$			\$
8.64	SENSOR DE FECTO HALL			\$			\$			\$
8.65	SENSOR DE MODULO D.I.S.			\$			\$			\$
8.66	SENSOR DE MODULO DE POSICION DE CIGÜEÑAL, CMP			\$			\$			\$
8.67	SENSOR DE MODULO DE VELOCIDAD DE TRANSMISION.			\$			\$			\$
8.68	SENSOR DE TEMPERATURA			\$			\$			\$
8.69	SENSOR DE VALVULA IAC			\$			\$			\$
8.70	SENSOR EVP			\$			\$			\$
8.71	SESOR MAF			\$			\$			\$
8.72	SENSOR MAP			\$			\$			\$

		-			-			-
8.73	SENSOR MAT	\$			\$			\$
8.74	SENSOR OXIGENO	\$			\$			\$
8.75	SENSOR RPM	\$			\$			\$
8.76	SENSOR TCC	\$			\$			\$
8.77	SENSOR TPS	\$			\$			\$
8.78	SENSOR VAF	\$			\$			\$
8.79	SENSOR VSS	\$			\$			\$
8.80	SENSOR DE CAJA DE VELOCIDADES	\$			\$			\$
8.81	SENSOR DE VELOCIMETRO	\$			\$			\$
8.82	CAMBIO DE CAJA DE DIRECCION	\$			\$			\$
8.83	CAMBIO DE MULTIPLE DE ADMISION	\$			\$			\$
8.84	CAMBIO DE MULTIPLE DE ESCAPE	\$			\$			\$
8.85	CEPILLADO DE CABEZA	\$			\$			\$
8.86	TOLVAS DE CADENA O BANDA DE DISTRIBUCION C/U	\$			\$			\$
8.87	CAMBIO DE RETEN DE ARBOL DE LEBAS	\$			\$			\$
8.88	CAMBIO DE CAMISAS DE MOTOR JUEGO	\$			\$			\$
8.89	CAMBIO DE BIELA DE MOTOR C/U.	\$			\$			\$
8.90	CAMBIO DE COLADERA DE BOMBA DE ACEITE	\$			\$			\$
8.91	REPARACION DE CARTER DE MOTOR	\$			\$			\$
8.92	CAMBIO DE ACEITE DE MOTOR Y FILTRO	\$			\$			\$

8.93	CAMBIO DE TORNILLOS DE CARTER C/U			\$ -			\$ -		\$ -
8.94	CAMBIO DE REPUESTO DE CARBURADOR			\$ -			\$ -		\$ -
8.95	CAMBIO DE ARNES DE INYECTORES			\$ -			\$ -		\$ -
8.96	CAMBIO DE TAPONES DE MONOBLOCK			\$ -			\$ -		\$ -
8.97	CAMBIO DE JUNTA DE MULTIPLE DE ADMISION			\$ -			\$ -		\$ -
No.	9. SISTEMA DE ESCAPE								
9.1	REPARACION DEL SISTEMA DE ESCAPE, CORREGIR FUGAS, SUJETAR TUBO, CAMBIAR BIRLOS Y BRIDA			\$ -			\$ -		\$ -
9.2	CAMBIO DE SILENCIADOR			\$ -			\$ -		\$ -
9.3	CAMBIO DE RESONADOR			\$ -			\$ -		\$ -
9.4	CAMBIO DE CONVERTIDOR CATALITICO			\$ -			\$ -		\$ -
9.5	CAMBIO DE TUBO			\$ -			\$ -		\$ -
9.6	CAMBIO O REPOSICION DE LAMINA DEFLECTORA DE CALOR			\$ -			\$ -		\$ -
9.7	CAMBIO DE SOPORTES DE ESCAPE C/U			\$ -			\$ -		\$ -
9.8	CAMBIO DE BRIDA DE ESCAPE			\$ -			\$ -		\$ -
9.9	CAMBIO DE CURVA DELANTERA DE ESCAPE			\$ -			\$ -		\$ -
9.10	CAMBIO DE CURVA TRASERA DE ESCAPE			\$ -			\$ -		\$ -
No.	10. SISTEMA AIRE ACONDICIONADO								
10.1	SUMINISTRO E INSTALACION DE SISTEMA DE AIRE ACONDICIONADO			\$ -			\$ -		\$ -
10.2	REPARACION GENERAL DE SISTEMA DE AIRE ACONDICIONADO (COMPRESOR, RADIADOR, MANGUERAS Y CARGA DE GAS)			\$ -			\$ -		\$ -
10.3	SERVICIO AL SISTEMA DE AIRE			\$ -			\$ -		\$ -

	INCLUYE: CORRECCION DE FUGAS, LIMPIEZA Y CARGA DE GAS			-				-	
10.4	REPARAR PANEL DE INSTRUMENTOS DEL AIRE			\$				\$	
				-				-	
10.5	SERVICIO, LIMPIEZA Y DESAZOLVE DE DUCTOS DE CALEFACCION			\$				\$	
				-				-	
10.6	CAMBIO DE MANGUERAS DE CALEFACCION			\$				\$	
				-				-	
10.7	REPARACION DEFROSTER			\$				\$	
				-				-	
10.8	CAMBIO DE CONDENSADOR DE AIRE ACONDICIONADO			\$				\$	
				-				-	
10.9	CAMBIO DE COMPRESOR DE AIRE ACONDICIONADO			\$				\$	
				-				-	
10.10	CAMBIO DE FILTRO DE POLEN			\$				\$	
				-				-	
10.11	CAMBIO DE CONTROL DE AIRE ACONDICIONADO			\$				\$	
				-				-	
10.12	CAMBIO DE MANGUERA DE COMPRESOR DE A/C.			\$				\$	
				-				-	
10.13	CAMBIO DE MOTOR DE CALEFACCION			\$				\$	
				-				-	
10.14	CAMBIO DE RADIADOR DE DE A/C.			\$				\$	
				-				-	
10.15	CAMBIO DE MANGUERA DE RADIADOR DE A/C			\$				\$	
				-				-	
10.16	CAMBIO DE CLUTCH DE COMPRESOR DE A/C			\$				\$	
				-				-	
No.	11. CARROCERIA:								
11.1	ESTETICA EXTERNA: PULIDO Y ENCERADO			\$				\$	
				-				-	
11.2	ESTETICA INTERNA: LAVADO DE INTERIORES			\$				\$	
				-				-	
11.3	PINTURA DE FACIAS, LACA ACRILICA BICAPA			\$				\$	
				-				-	
11.4	CAMBIO DE MOLDURAS			\$				\$	
				-				-	
11.5	REPARAR Y FIJAR MOLDURAS			\$				\$	
				-				-	
11.6	REPARAR BISAGRAS DE COFRE			\$				\$	
				-				-	

		-			-			-
11.7	REPARAR BISAGRAS DE PUERTA	\$			\$			\$
11.8	REPARAR BISAGRAS DE CAJUELA	\$			\$			\$
No.	12. MISCELANEAS							
12.1	REPARACION DE VESTIDURAS DE ASIENTOS INCLUYE: REVISAR ESTRUCTURA, CAMBIO DE RESORTES Y RELLENO CAMBIO DE FORROS Y TAPICERIA DE SOMBRERERA.	\$			\$			\$
12.2	CAMBIO DE TOLDO Ó CIELO	\$			\$			\$
12.3	CAMBIO DE ALFOMBRA DE PISO	\$			\$			\$
12.4	REPARACION DE ELEVADORES DE CRISTAL DE PUERTAS CADA PUERTA	\$			\$			\$
12.5	REPARACION DE CHAPAS Y MANIJAS DE PUERTA EXTERIOR E INTERIOR CADA PUERTA	\$			\$			\$
12.6	CAMBIO DE CAÑUELAS C/U	\$			\$			\$
12.7	CAMBIO DE CHICOTE DE COFRE CON FUNDA	\$			\$			\$
12.8	CAMBIO DE HULES DE PUERTAS	\$			\$			\$
12.9	CAMBIO DE HULE DE CAJUELA	\$			\$			\$
12.10	REPARACION DEL SISTEMA LIMPIAPARABRISAS	\$			\$			\$
12.11	SELLAR CALAVERAS TRASERAS	\$			\$			\$
12.12	CAMBIO DE PLUMAS DE LIMPIADORES	\$			\$			\$
12.13	DESMONTAR Y MONTAR LLANTA	\$			\$			\$
12.14	DESPINCHAR LLANTA	\$			\$			\$
	TOTAL	\$			\$			\$

APÉNDICE E

	MEDIDA	PRECIO / MARCA 1	PRECIO / MARCA 2	PRECIO / MARCA 3
1	LLANTA P205/60 R16 PARA AUTOMÓVIL CHEVROLET CRUZE, MODELO 2014			
2	LLANTA 245/70 R17 PARA CAMIONETA CHEVROLET EXPRESS CARGO VAN MODELOS 2014/2006			
3	LLANTA 155/70 R13 PARA AUTOMÓVIL CHEVROLET MATIZ, MODELO 2015			
4	LLANTA P195/65 R15 PARA AUTOMÓVIL CHEVROLET SONIC, MODELO 2015			
5	LLANTA 245/60 R18 PARA CAMIONETA FORD EXPLORER, MODELO 2013			
6	LLANTA LT 235/75 R15 PARA CAMIONETA FORD RANGER 2 CAB, MODELO 2010			
7	LLANTA 225/60 R18 PARA CAMIONETA HONDA CR-V, MODELO 2016			
8	LLANTA P235/60 R18 PARA CAMIONETA HONDA ODYSSEY, MODELO 2015			
9	LLANTA 215/55 R17 PARA AUTOMÓVIL NISSAN ALTIMA, MODELO 2014			
10	LLANTA 215/60 R16 PARA AUTOMÓVIL NISSAN ALTIMA, MODELO 2012			
11	LLANTA 205/60 R15 PARA AUTOMÓVIL NISSAN SENTRA, MODELO 2008			
12	LLANTA 185/65 R15 PARA AUTOMÓVIL NISSAN TIIDA, MODELOS 2014 Y 2012			
13	LLANTA 185/70 R13 PARA AUTOMÓVIL NISSAN TSURU, MODELO 2009			
14	LLANTA LT 195/80 R15 PARA CAMIONETA NISSAN URVAN, MODELOS 2012 Y 2005			
15	LLANTA 225/60 R17 PARA CAMIONETA X-TRAIL, MODELO 2012			

ANEXO 2
LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA No. 012-19
ACREDITACIÓN DE PERSONALIDAD (ART. 29 FRACC. VI DE LA L. A. A. S. S. P.)

(Nombre), manifiesto bajo protesta de decir verdad, que los datos aquí asentados, son ciertos y han sido debidamente verificados, así como que cuento con facultades suficientes para suscribir la propuesta en esta licitación pública, a nombre y representación de: (Persona física o moral).

No. de licitación:		
Registro Federal de Contribuyentes:		
Registro Público de Comercio.		
Domicilio.-		
Calle y número:		
Colonia:	Alcaldía o Municipio:	
Código Postal:	Entidad Federativa:	
Teléfonos:	Fax:	
Correo electrónico:		
No. de la escritura pública en la que consta su acta constitutiva:	Fecha:	
Nombre, número y lugar del Notario Público ante el cual se dio fe de la misma:		
Relación de accionistas. -		
Apellido Paterno:	Apellido Materno:	Nombre (S):
Descripción del objeto social:		
Reformas al acta constitutiva:		
Categoría de la empresa: (Micro, pequeña, mediana o grande)		

Nombre del apoderado o representante:	
Datos del documento mediante el cual acredita su personalidad y facultades. -	
Escritura pública número:	Fecha:
Nombre, número y lugar del Notario Público ante el cual se otorgó:	

(Lugar y fecha)
Protesto lo necesario
(Firma)

Nota: El presente formato podrá ser reproducido por cada participante en el modo que estime conveniente, debiendo respetar su contenido, preferentemente, en el orden indicado

ANEXO 4
LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA No. 012-19

**MODELO DE CONTRATO QUE ESTABLECE LAS ESTIPULACIONES MINIMAS
QUE DEBERA CONTENER EL CONTRATO DE SERVICIOS PROFESIONALES
DE MANTENIMIENTO A VEHICULOS AUTOMOTORES**

CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS PROFESIONALES DE MANTENIMIENTO A VEHICULOS AUTOMOTORES QUE CELEBRAN, POR UNA PARTE, EL TRIBUNAL SUPERIOR AGRARIO, EN LO SUCESIVO “EL TRIBUNAL”, REPRESENTADO POR _____, TITULAR DE LA UNIDAD GENERAL ADMINISTRATIVA Y POR LA OTRA, _____ EN LO SUCESIVO “EL PRESTADOR DE SERVICIOS”, REPRESENTADO POR _____, EN SU CARACTER DE _____, AL TENOR DE LAS SIGUIENTES:

DECLARACIONES

I. De “El Tribunal”

- a)** Que es un órgano federal dotado de plena jurisdicción y autonomía para dictar sus resoluciones, por lo dispuesto en el artículo 1º de la Ley Orgánica de los Tribunales Agrarios.
- b)** Que celebró la convocatoria para la (el) _____ número _____, para la contratación del servicio de Mantenimiento a Vehículos Automotores.
- c)** Que la (el) _____ antes identificada se celebró con fundamento en el artículo _____ de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.
- d)** Que el Titular de la Unidad General Administrativa que suscribe el presente contrato cuenta con las facultades necesarias para celebrarlo, en términos de la fracción XVI del artículo 54 del Nuevo Reglamento Interior de los Tribunales Agrarios.
- e)** Que cuenta con los recursos financieros necesarios para cubrir el importe de estos servicios, dentro de la partida presupuestal correspondiente.
- f)** Que para los efectos del presente contrato señala como su domicilio el inmueble marcado con el número _____, de la calle de _____, colonia _____, alcaldía _____, C.P. _____, en esta Ciudad.

II. De “El Prestador de Servicios”

a) Que es una sociedad mercantil, constituida de acuerdo con las leyes de la República Mexicana, con el nombre _____, como lo hace constar con el testimonio de la Escritura Pública número _____ de ___ de _____ de _____, pasada ante la fe del Licenciado _____, titular de la Notaría Pública No. ___ en _____.

b) Que es representada en este acto por _____, quién acredita su personalidad con el testimonio de la Escritura Pública No. _____ del ___ de _____ de _____, pasada ante la fe del Licenciado _____, Notario Público No. _____ en _____, manifestando bajo protesta de decir verdad, que sus facultades de representación no le han sido modificadas ni revocadas.

c) Que se encuentra inscrito en el Registro Federal de Contribuyentes, con el número _____

d) Que manifiesta, bajo protesta de decir verdad, que no desempeña empleo, cargo o comisión en la Administración Pública o en los Poderes Legislativo o Judicial Federales, ni en los organismos a los que la Constitución otorga autonomía, ni se encuentra inhabilitado para el servicio público federal.

e) Que se encuentra al corriente en el cumplimiento de sus obligaciones fiscales, de conformidad con las disposiciones del Código Fiscal de la Federación y las leyes tributarias.

f) Que cuenta con los elementos técnicos y de operación para prestar el servicio de mantenimiento preventivo y correctivo a vehículos automotores y obligarse a la ejecución del objeto de este contrato.

g) Que participó en el procedimiento de _____, anteriormente referido.

h) Que señala como domicilio para los efectos legales de este contrato al inmueble marcado con el número _____ de la calle _____, colonia _____, alcaldía _____, C.P. _____, en _____.

III. De ambas partes

a) Que reconocen que el fallo de la (el) _____ señaló ganador al prestador de servicios.

b) Que es su voluntad celebrar el presente contrato, por lo que convienen en sujetarse a las siguientes:

CLAUSULAS

1ª. El objeto del contrato consiste en la obligación de **“El Prestador de Servicios”** de prestar el servicio de mantenimiento preventivo y correctivo a los vehículos automotores que **“El Tribunal”** determine someter a su servicio, conforme al anexo Único, de las Bases de la Licitación respectiva, el cual se tiene aquí por reproducido como si literalmente se insertase a la letra.

2ª. **“El Tribunal”** se obliga a pagar a **“El Prestador de Servicios”**, por el servicio indicado en la cláusula anterior, mano de obra, materiales y refacciones originales incluidas, por concepto aplicado, dependiendo la marca, modelo y número de cilindros, de conformidad a las cantidades que se citan en la oferta presentada en el procedimiento de la (el) _____, que como Anexo Único que constante en _____fojas útiles, se agrega al presente contrato como parte íntegra del mismo.

En el servicio a los vehículos no se aplicará la totalidad de estos conceptos a todos y cada uno de ellos, sino que se efectuará conforme cada auto lo requiera y así lo solicite **“El Tribunal”**.

En consecuencia, los servicios serán **eventuales** conforme a las necesidades de **“El Tribunal”**, y por lo tanto, **“El Prestador de Servicios”** está de acuerdo en que el pago de los servicios y reparaciones solicitadas se habrán de ajustar a los precios y conceptos relacionados en dicho anexo.

En el caso de reparaciones que impliquen conceptos no relacionados en el Anexo Único, **“El Prestador de Servicios”** deberá presentar la cotización de los trabajos a realizar y sus respectivas garantías para su autorización. En este sentido, **“El Tribunal”** se reserva el derecho de autorizar cualquier reparación por conceptos no comprendidos en dicho anexo.

Si durante un servicio el vehículo debe cumplir con el programa **“Hoy no circula”**, **“El Prestador de Servicios”** además de la factura que emita deberá entregar la calcomanía de verificación anticontaminante conforme a los períodos correspondientes, el comprobante de verificación y el recibo de la verificación a nombre de **“El Tribunal”**.

La entrega de estos vehículos automotores que efectúe **“El Tribunal”** a **“El Prestador de Servicios”** será aleatoria.

3ª. El pago de la cantidad convenida será cubierto a **“El Prestador de Servicios”** dentro de los veinte días naturales posteriores a la recepción a satisfacción de los servicios, contados a partir de la presentación de la factura correspondiente con los debidos requisitos fiscales, la cual deberá indicar número de partes, concepto y precio de la refacción de que se trate. La factura comprenderá datos de identificación del vehículo, su kilometraje, así como el plazo de garantía por el servicio realizado.

En el caso de que las facturas exhibidas para su pago por **“El Prestador de Servicios”**, presenten errores o deficiencias, **“El Tribunal”**, dentro de los tres días hábiles siguientes a su recepción, indicará por escrito a **“El Prestador de Servicios”** las deficiencias que deberá corregir. El período transcurrido a partir de la entrega del citado escrito y hasta que **“El Prestador de Servicios”** presente las correcciones, no se computarán dentro del término señalado en el párrafo anterior.

“El Tribunal” efectuará los pagos a través del Sistema Integral de Administración Financiera Federal (SIAFF), para ello previamente **“El Prestador de Servicios”** deberá exhibir la constancia de la Institución Bancaria que maneje su cuenta de cheques, proporcionar el número de cuenta de 11 posiciones, así como la clave Bancaria estandarizada con 18 posiciones, lo cual permitirá a **“El Tribunal”** realizar transferencias electrónicas de fondos a través del SIAFF.

4ª. “El Prestador de Servicios” se obliga a proporcionar el servicio objeto de este contrato, en el inmueble marcado con el número _____ de la calle _____, colonia _____, alcaldía _____, C.P. _____, en _____.

El servicio se prestará de lunes a viernes con un horario de las _____ a las _____ horas y de las _____ a las _____ horas y los sábados de _____ a _____ horas.

5ª. La vigencia de este contrato es del _____ de _____ al _____ de _____ de _____.

El Prestador de Servicios” manifiesta su voluntad de que, después de la terminación del presente contrato y hasta que **“El Tribunal”** celebre uno nuevo con **“El Prestador de Servicios”** o con otro, seguirá prestando el servicio objeto de este contrato, conforme a sus propios términos y cláusulas, siempre y cuando **“El Tribunal”** disponga de partida presupuestal para el pago de este servicio.

6ª. “El Prestador de Servicios” utilizará en la prestación del servicio únicamente refacciones nuevas y originales según sea la marca de los vehículos propiedad de **“El Tribunal”**. La facturación de este concepto se efectuará desglosando los precios de mano de obra y de refacciones. Las refacciones usadas que hayan sido sustituidas deberán ser entregadas a **“El Tribunal”**.

7ª. El servicio de mantenimiento y reparación deberá efectuarse en el plazo que libremente acuerden las partes y será desarrollado por **“El Prestador de Servicios”** en los términos señalados en su propuesta, de tal manera que no

se aceptará que los servicios y reparaciones solicitados sean maquilados o subcontratados por terceros extraños a este contrato.

8ª. “El Prestador de Servicios” la maquinaria, instrumentos y herramientas necesarios para el desempeño del servicio, los cuales serán propiedad de **“El Prestador de Servicios”**, siendo a cargo de este último la reparación y mantenimiento de los mismos.

“El Prestador de Servicios” tendrá disponible durante la vigencia de este contrato sin costo adicional para **“El Tribunal”**, el servicio de grúa, así como el denominado de atención mecánica de emergencia y de reparación express, no excediendo este último de 48 horas desde que se entrega y se recibe el vehículo

Los trabajos realizados por **“El Prestador de Servicios”** tendrán garantía en mano de obra y en refacciones.

“El Tribunal” podrá efectuar visitas a las instalaciones de **“El Prestador de Servicios”** y podrá hacer las recomendaciones que juzgue convenientes para la mejor prestación de los servicios, las que serán atendidas por **“El Prestador de Servicios”**, siempre y cuando las mismas no sean contrarias al objeto.

9ª. “El Prestador de Servicios” no podrá ceder en modo alguno los derechos y obligaciones derivados de este contrato, con la excepción de los derechos de cobro, previa conformidad de **“El Tribunal”**.

10ª. Para garantizar el cumplimiento de las obligaciones derivadas del presente contrato **“El Prestador de Servicios”** se obliga a entregar dentro de los _____ días naturales siguientes a la firma del presente contrato, una fianza a favor de _____, por un importe del ____ del monto máximo a ejercer antes del Impuesto al Valor Agregado, de conformidad a lo dispuesto en el artículo 85 fracción III del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, misma que se hará efectiva por el monto total de la obligación garantizada.

En caso de que **“El Tribunal”** otorgue prórroga a **“El Prestador de Servicios”** para el cumplimiento de sus obligaciones, derivadas de la formalización de convenio de ampliación al monto o al plazo del contrato, se deberá realizar la modificación correspondiente a la fianza, de conformidad a lo dispuesto en la fracción II del artículo 103 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

Si **“El Prestador de Servicios”** cumple a satisfacción de **“El Tribunal”** las obligaciones objeto del contrato, **“El Tribunal”** a través del servidor público responsable de la administración y vigilancia de su cumplimiento procederá

inmediatamente a extender la constancia de cumplimiento de las obligaciones contractuales para que se dé inicio a los trámites para la cancelación de la garantía de cumplimiento.

11º. “El Tribunal”, por cada día de retraso en la prestación del servicio aplicará a **“El Prestador de Servicios”** una pena convencional del ____ del importe de los servicios pendientes de recibir, por mora en el cumplimiento de la prestación del servicio, por lo que **“El Prestador de Servicios”** faculta expresamente a **“El Tribunal”** a efectuar las deducciones correspondientes, mismas que serán notificadas por escrito a **“El Prestador de Servicios”**.

12º. “El Tribunal” designa como responsable de la administración y vigilancia del cumplimiento del presente contrato, al titular de _____ funcionario público que en caso de advertir deficiencia total o parcial en la prestación del servicio, elaborará un escrito en el que se precisarán las deficiencias observadas, a efecto de comunicárselas a **“El Prestador de Servicios”** y éste proceda a su corrección inmediata a fin de que se consideren aceptados los servicios objeto del contrato.

13º. “El Tribunal” podrá dar por rescindido el presente contrato, por el incumplimiento de **“El Prestador de Servicios”** de cualquiera de las obligaciones derivadas del mismo.

14º. “El Tribunal” y **“El Prestador de Servicios”** consideran como causas de terminación del presente contrato las siguientes:

- a) El cumplimiento del plazo fijado.
- b) La realización del objeto.
- c) Por nulidad.
- d) Por convenio expreso entre las partes.

15º. “El Tribunal” y **“El Prestador de Servicios”** ratifican la obligación de sujetarse a las referidas bases de la Convocatoria _____, así como a las disposiciones que se prevén en la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y su Reglamento, para todo aquello que no se precise en el presente contrato.

16º. “El Prestador de Servicios” se obliga a cumplir con todos y cada uno de los puntos indicados en la propuesta que presentó dentro del procedimiento de _____.

17º. “El Prestador de Servicios” Se obliga a responder por los daños que por cualquier circunstancia se llegaran a causar a los vehículos de **“El Tribunal”** y

con estos últimos a terceros, desde el momento de su recepción hasta su devolución, a entera satisfacción de **“El Tribunal”**.

18ª. “El Prestador de Servicios” se constituye como patrón, en los términos de la Ley Federal del Trabajo y de Seguridad Social, y es el único responsable de las relaciones entre él y su personal, o de este último entre sí, del mismo modo que de las dificultades o conflictos que pudieran surgir. **“El Prestador de Servicios”** también se hará responsable de los accidentes de su personal, que se originen con motivo de los servicios contratados.

19ª. Las partes convienen en que el contenido y alcance jurídico del presente contrato será en todo tiempo de naturaleza civil, en términos de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y del Código Civil Federal, de aplicación supletoria.

20ª. Para la interpretación y cumplimiento de este contrato, las partes convienen en someterse a la jurisdicción de los tribunales federales competentes en la Ciudad de México, renunciando a la jurisdicción que pudiere corresponderles por razón de su domicilio presente o futuro, o por cualquier otra causa.

Leído por las partes que intervienen en el presente contrato y enteradas del valor, alcance y fuerza legal de su contenido, lo firman en la Ciudad de México, el día _____ de _____ de _____.

POR "EL TRIBUNAL"

POR "EL PRESTADOR DE SERVICIOS"

**TITULAR DE LA UNIDAD GENERAL
ADMINISTRATIVA**

REPRESENTANTE LEGAL